

**MARCO REFORZADO  
DE TRANSPARENCIA**

**MRT**

**SNTC**

SISTEMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA CLIMÁTICA

INSTRUCCIONES OPERATIVAS PARA EL  
MARCO REFORZADO DE TRANSPARENCIA  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
A LA LUZ DEL ACUERDO DE PARÍS



## Initiative for Climate Action Transparency - ICAT

ICAT República Dominicana

Operating Instructions of the Transparency Framework  
May 2024

### AUTHOR

Jose Carlos Fernández Ortiz, MA

### DISCLAIMER

All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system or transmitted, in any form or by any means, electronic, photocopying, recording or otherwise, for commercial purposes without prior permission of UNOPS. Otherwise, material in this publication may be used, shared, copied, reproduced, printed and/or stored, provided that appropriate acknowledgement is given of UNOPS as the source. In all cases the material may not be altered or otherwise modified without the express permission of UNOPS.

### PREPARED UNDER

The Initiative for Climate Action Transparency (ICAT), supported by Austria, Germany, Italy, the Children’s Investment Fund Foundation and the ClimateWorks Foundation.



The ICAT project is managed by the United Nations Office for Project Services (UNOPS).



## Contenidos

Acrónimos .....	4
Glosario .....	5
Instrucciones Operativas del Marco de Transparencia .....	9
<b>I. Descripción de los diferentes procesos de los componentes del sistema .....</b>	<b>11</b>
• Medición, Reporte y Verificación de los Gases de Efecto Invernadero (MRV).....	16
• Monitoreo y Evaluación de las medidas de adaptación (M&E) .....	19
• Sistema de Medición, Reporte y Verificación (MRV) del Apoyo y Financiamiento .....	22
• Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) .....	25
<b>II. Roles y responsabilidades de los actores involucrados .....</b>	<b>27</b>
• Coordinación del Sistema de Transparencia .....	35
• Coordinación del Sistema Nacional de MRV .....	36
• Coordinación del Sistema M&E .....	44
• Coordinación del MRV de Apoyo y Financiamiento .....	50
• Coordinación del NDC Tracking .....	57
<b>III. Pasos para la recolección de información .....</b>	<b>59</b>
• Sistema Nacional de MRV .....	61
• INGEI .....	61
• Acciones de Mitigación .....	65
• Sistema Nacional de M&E de las Medidas de Adaptación .....	69
• MRV de Apoyo y Financiamiento .....	72
• NDC Tracking .....	75
Conclusión .....	79

## Acrónimos

**AFOLU:** Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra, por sus siglas en inglés.

**AP:** Acuerdo de París.

**ASFL:** Asociación Sin Fines de Lucro.

**CMNUCC:** Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

**CNCCMDL:** Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio.

**BTR:** Informe Bienal de Transparencia, por sus siglas en inglés.

**BUR:** Informe Bienal de Actualización, por sus siglas en inglés.

**DAyMCC:** Dirección de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**DTC:** Departamento de Transparencia Climática del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio.

**END:** Estrategia Nacional de Desarrollo.

**GEI:** Gases de Efecto Invernadero.

**INGEI:** Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero.

**IPCC:** Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, por sus siglas en inglés.

**IPPU:** Procesos Industriales y Uso de Productos, por sus siglas en inglés.

**M&E:** Monitoreo y Evaluación de las medidas de adaptación.

**MMARN:** Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**MEPyD:** Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

**MPGs:** Modalidades, Procedimientos y Directrices para el Marco Reforzado de Transparencia, por sus siglas en inglés.

**MRT:** Marco Reforzado de Transparencia.

**MRV:** Monitoreo, Reporte y Verificación de Gases de Efecto Invernadero.

**NDC:** Contribución Nacionalmente Determinada, por sus siglas en inglés.

**ONG:** Organización No Gubernamental.

**PEI:** Plan Estratégico Institucional.

**POA:** Plan Operativo Anual.

**QA:** Aseguramiento de Calidad del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero, por sus siglas en inglés.

**QC:** Control de Calidad del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero, por sus siglas en inglés.

**SIREM-RD:** Sistema de Recopilación y Evaluación de Daños para la República Dominicana.

**UTCUTS:** Uso de la Tierra, Cambio del Uso de la Tierra y Silvicultura.

**VIMICI:** Viceministerio de Cooperación Internacional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

## Glosario

**Acuerdo de París:** Acuerdo firmado en la Conferencia de las Partes (COP) Vigésimo-primer de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en el que se establecieron compromisos históricos para combatir el cambio climático y acelerar e intensificar las acciones e inversiones necesarias para un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono y resiliente.

**Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (AFOLU, por sus siglas en inglés):** Sector del INGEI, en el que se miden las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por la agricultura, silvicultura y el cambio de uso de suelo.

**Aseguramiento de la Calidad del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (QA, por sus siglas en inglés):** es un sistema planificado de procedimientos de revisión efectuados por personal que no participa directamente del proceso de compilación/elaboración del inventario. Las revisiones, efectuadas preferiblemente por terceros independientes, se llevan a cabo sobre un inventario terminado, tras la puesta en práctica de los procedimientos de CC. Por medio de las revisiones se verifica que se hayan alcanzado los objetivos mensurables (objetivos relativos a la calidad de los datos, véase la Sección 6.5, Plan de GC/CC), se garantiza que el inventario represente las mejores estimaciones posibles de emisiones y absorciones, dado el estado actual del conocimiento científico y la disponibilidad de los datos y se respalda la eficacia del programa de CC.

**Control de Calidad del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (QC, por sus siglas en inglés):** Sistema de actividades técnicas rutinarias para medir y

controlar la calidad del INGEI a medida que se prepara. El sistema de QC está diseñado para hacer controles rutinarios y coherentes que garanticen la integridad de los datos, su corrección y su exhaustividad, detectar y subsanar errores y omisiones y documentar y archivar el material de los inventarios, así como registrar todas las actividades del QC. Las actividades de QC comprenden métodos generales como los controles de exactitud aplicados a la adquisición de los datos, los cálculos, y la utilización de procedimientos normalizados aprobados para los cálculos de las emisiones de gases de efecto invernadero, las mediciones, la estimación de las incertidumbres, el archivo de la información y la presentación de informes. Las actividades de QC más detalladas incluyen los exámenes técnicos de las categorías de fuentes, los datos de la actividad y de los factores de emisión, y los métodos.

**Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático:** Convención celebrada en el marco de la Cumbre de la Tierra en el año 1992, con el objetivo de estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.

**Ciudades Resilientes:** Sector de adaptación al cambio climático en el que se evalúa, planea y actúa para preparar y responder a todo tipo de obstáculos, ya sean repentinos o lentos de origen, esperados o inesperados, que suponga el impacto del cambio climático.

**Comunicación Nacional:** Documento pre-

sentado de conformidad con la Convención en el cual una Parte informa a las otras Partes de las actividades realizadas para hacer frente al cambio climático.

**Contribución Nacionalmente Determinada (NDC):** Instrumento de política nacional vinculado al compromiso derivado del Acuerdo de París, que traza las metas de la acción climática a medio plazo, en alineación con los objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

**Desechos:** Sector del INGEI en el que se miden las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por el mal manejo de los residuos sólidos y las aguas residuales, lo que conlleva al incremento de enfermedades, mosquitos, ratas, aumento del uso del agua, de insecticidas y venenos.

**Ecosistemas, Biodiversidad y Bosques:** Sector de adaptación al cambio climático en el que se evalúa, planea y actúa para preparar y responder a los impactos que ocasiona el cambio climático en los ecosistemas, la biodiversidad y los bosques de un territorio.

**Estrategia Nacional de Desarrollo (END):** Estrategia resultante de un proceso de concertación de múltiples actores para definir la visión de la República Dominicana hacia el año 2030, aspirando a construir un país próspero, de una democracia participativa a de justicia social. Esta estrategia se estableció a través de la Ley 1-12.

**Energía:** Sector del INGEI en el que se miden las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por la generación de electricidad y el transporte terrestre, aéreo y marítimo, provocadas por la quema de combustibles fósiles.

**Gases de Efecto Invernadero (GEI):** Los componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que

absorben y emiten radiación infrarroja, clasificados por sectores establecidos por el IPCC, relacionados a energía, transporte; desechos; agricultura, silvicultura y uso de suelos e industria y procesos industriales.

**Informe Bienal de Transparencia (BTR,** por sus siglas en inglés): Informes nacionales que los países desarrollados y en desarrollo, bajo el Acuerdo de París, deben de presentar a la secretaria de la CMNUCC cada dos años, a partir de finales de 2024, proporcionando información sobre el seguimiento del progreso en la consecución de sus objetivos de las NDC, los niveles de emisiones de gases de efecto invernadero, las medidas nacionales para mitigar y adaptarse al cambio climático, y el estado del apoyo financiero, del desarrollo y la transferencia de tecnología, y del apoyo a la creación de capacidades para las actividades de mitigación y adaptación al país.

**Informe Bienal de Actualización (BUR,** por sus siglas en inglés): Constituye un esfuerzo para actualizar la información provista en las Comunicaciones Nacionales para los países reconocidos como “No Anexo I” (países en vía de desarrollo) y provee a la comunidad internacional de información regular respecto al estado de avance en la instrumentación de políticas y programas de cambio climático.

**Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI):** El documento que contiene la estimación de las emisiones antropogénicas por las fuentes y de la absorción por los sumideros por sector que conforman el inventario nacional (INGEI) para un país determinado por su territorio.

**Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC,** por sus siglas en inglés): Fundado en 1988 por la Organización Meteorológica Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. El IPCC examina la literatura científica y técnica a nivel mundial

y publica informes de evaluación que son ampliamente reconocidos como las fuentes existentes de información más fidedignas sobre el cambio climático. El IPCC también trabaja en metodologías y responde a solicitudes específicas de los órganos subsidiarios de la Convención. El IPCC es independiente de la Convención.

**Procesos Industriales y Uso de Productos (IPPU,** por sus siglas en inglés): Sector del INGEI en el que se miden las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por la producción industrial nacional.

**Marco Reforzado de Transparencia (MRT):** Marco que comunica la claridad en los esfuerzos de implementación de la acción climática y su reporte, bajo el Acuerdo de París y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

**Modalidades, Procedimientos y Directrices para el Marco Reforzado de Transparencia (MPGs,** por sus siglas en inglés): Modalidades, Procedimientos y Directrices para conformar e implementar el Marco Reforzado de Transparencia, a la luz del Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Estas modalidades, procedimientos y directrices fueron publicadas a través de la Decisión 18/CMA.1, en el marco de la COP 24 celebrada en Katowice, Polonia, del 2 al 15 de diciembre, 2018.

**Monitoreo y Evaluación de las medidas de adaptación (M&E):** Mecanismos implementados a nivel nacional y local para realizar el monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación a los impactos del cambio climático, con miras a determinar, caracterizar y evaluar de forma sistemática los avances logrados con el tiempo.

**Medición, Reporte y Verificación de los Gases de Efecto Invernadero (MRV):** La recolección de datos e información para llevar a cabo los cálculos necesarios para

estimar la emisión de gases de efecto invernadero, la reducción de emisiones o el mejoramiento de las reservas de carbono y la incertidumbre asociadas en contra de un nivel de referencia internacional.

**Plan de Acción de la NDC:** Herramienta para identificar necesidades para la implementación de la NDC, así como para visibilizar los apoyos requeridos y obtenidos ante una amplia red de socios nacionales e internacionales. A través del Plan de Acción de la NDC se procura fortalecer la coordinación entre donantes, implementadores y entidades nacionales y se gestionan nuevos apoyos para fortalecer la acción climática y el desarrollo sostenible en todos los sectores. El Plan de Acción de la NDC funge como instrumento para apoyar implementar la NDC y dar seguimiento al avance de su implementación.

**Plan Estratégico Institucional (PEI):** Instrumento de planificación que establece prioridades, objetivos metas y requerimientos de recursos de los órganos y organismos del sector público para un periodo de cuatro años, debiendo ser consistentes con la Estrategia Nacional de Desarrollo.

**Plan Operativo Anual (POA):** Instrumento de planificación nacional a corto plazo, que permite instrumentar los respectivos planes requeridos para la formulación y ejecución de la política pública nacional.

**Recursos Costeros y Marinos:** Sector de adaptación al cambio climático en el que se evalúa, planea y actúa para preparar y responder a los impactos que ocasiona el cambio climático en las costas y sus recursos, así como en los cuerpos de agua en el territorio nacional.

**Salud:** Sector de adaptación al cambio climático en el que se evalúa, planea y actúa para preparar y responder a los impactos que ocasiona el cambio climático ante la salud de la población nacional.

**Seguridad Alimentaria:** Sector de adaptación al cambio climático en el que se evalúa, planea y actúa para preparar y responder a los impactos que ocasiona el cambio climático ante la producción alimentaria para consumo nacional.

**Seguridad Hídrica:** Sector de adaptación al cambio climático en el que se evalúa, planea y actúa para preparar y responder a los impactos que ocasiona el cambio climático ante el consumo del agua por la población nacional.

**Turismo:** Sector de adaptación al cambio climático en el que se evalúa, planea y actúa para preparar y responder a los impactos que ocasiona el cambio climático ante el sector turismo.

## Instrucciones Operativas del Marco de Transparencia

---

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático establece el mandato a los países que son Parte de transparentar sus esfuerzos para la acción climática mediante informes de transparencia, tales como las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización, en el caso de los países en vía de desarrollo. Estos informes de transparencia exigen a los países parte de la convención presentar inventarios de sus emisiones de gases de efecto invernadero generadas, así como el reporte de las acciones de mitigación implementadas o en implementación, los escenarios de vulnerabilidad climática y el apoyo y financiamiento recibido y ejecutado para la implementación de la acción climática. Las estipulaciones en la Convención, relacionadas a la transparencia climática han seguido una continua evolución, elaborando el reporte de los países con el mayor detalle posible, considerando las condiciones y circunstancias de cada uno de los países para recolectar la información, procesarla y comunicarla.

Posterior a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en el año 2015 se adoptó el Acuerdo de París, como mecanismo derivado de la Convención, en donde se establece la necesidad de que los países signatarios desarrollen su propio Marco Reforzado de Transparencia. Los países signatarios, a partir de este momento, se vieron con la tarea de establecer su propio Sistema Nacional de Transparencia Climática, siguiendo los lineamientos establecidos por el Acuerdo de París e instrumentos derivados,

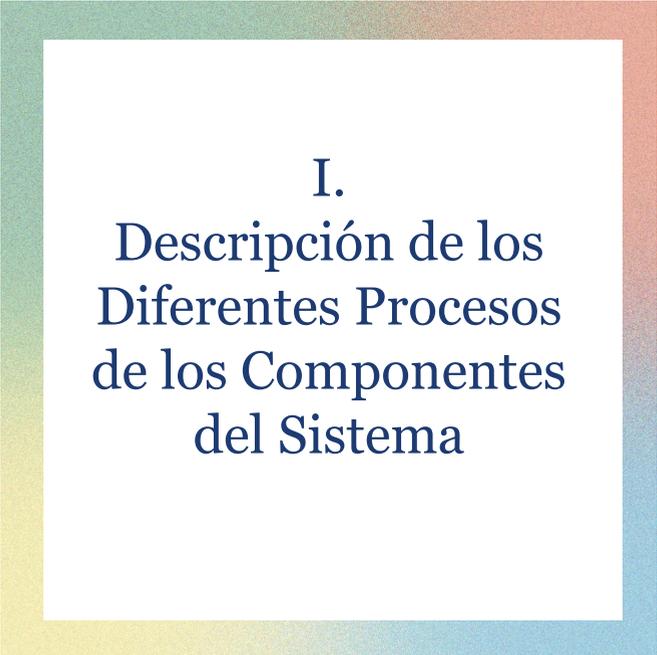
tales como los Procedimientos, Modalidades y Directrices (MPGs) para los fines.

En ese sentido, la República Dominicana en el año 2020 promulga el Decreto 541-20, que establece el Sistema Nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación de los Gases de Efecto Invernadero. Este sistema no solo da cumplimiento a lo que establece el artículo 13 del Acuerdo de París, sino que permite que el país cuente con su propio sistema para recolectar información y datos, procesarlos y comunicar sus esfuerzos en la mitigación de los gases de efecto invernadero. República Dominicana contó con el apoyo de la Iniciativa para Transparencia de la Acción Climática (ICAT, por sus siglas en inglés) para desarrollar este Sistema Nacional de MRV, así como para avanzar en la implementación de este sistema.

Con la intención de implementar el Sistema Nacional de MRV, ICAT, la cual es ejecutada por la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos (UNOPS, por sus siglas en inglés) y el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL), desarrolló una hoja de ruta identificando los vacíos y necesidades institucionales para la implementación del Sistema MRV. Adicionalmente, ICAT trabajó con los actores que conforman el Sistema Nacional de MRV para crear las capacidades necesarias para su implementación y puesta en marcha, desarrollando instrumentos de recolección y reporte de información para los fines. Posteriormente, el CNCCMDL trabajó con ICAT en el desarrollo de acuerdos institucionales,

definiendo los procesos para el flujo de información para la instrumentación de los informes de transparencia.

La guía presentada a continuación es el resultado de los esfuerzos que ha hecho el país para contar con un Sistema Nacional de Transparencia Climática, incluyendo el Sistema Nacional de MRV y demás componentes que lo conforman. Esta guía pretende ser un instructivo para todos los usuarios y población en general que interactúe con el Sistema, de manera que su puesta en marcha sea de fácil comprensión por todos. Esta guía incluye la descripción de los componentes del Sistema de Transparencia, los roles y competencias de cada uno de los componentes, así como los procesos para la recolección de información, procesamiento y comunicación de resultados, bajo cada uno de los componentes.



## I. Descripción de los Diferentes Procesos de los Componentes del Sistema

## Descripción de los diferentes procesos de los componentes del sistema

---

El Marco Reforzado de Transparencia (MRT) es el sistema de transparencia que estableció el Acuerdo de París a las Partes para monitorear, reportar y verificar los gases de efecto invernadero emitidos en territorio nacional, así como del apoyo y financiamiento para ejecutar las acciones de mitigación y las medidas de adaptación necesarias para alcanzar los objetivos y compromisos nacionales para enfrentar el cambio climático. Adicionalmente, a través del MRT se monitorea y evalúan las medidas de adaptación ejecutadas en el territorio nacional, con el propósito de aumentar la resiliencia ante los impactos del cambio climático.

Los países establecen sus objetivos y metas, a corto y mediano plazo, para enfrentar el cambio climático, a través de sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDCs, por sus siglas en inglés), las cuales deben de revisarse y actualizarse cada cinco años. Adicionalmente, el Acuerdo de París crea el mandato para que sus partes formulen su Estrategia de Desarrollo de Bajas Emisiones a Largo Plazo, en las que al año 2050 deben de cumplirse los objetivos y metas establecidos para alcanzar la carbono neutralidad, incluyendo la descarbonización nacional, así como el aumento de resiliencia para enfrentar los impactos del cambio climático a largo plazo.

A través del MRT, el país puede dar seguimiento a los objetivos y metas establecidas, de manera que se pueda determinar

si las acciones de mitigación y las medidas de adaptación ejecutadas, realmente están siendo eficaces en cuanto a la descarbonización nacional y el aumento de la resiliencia ante el cambio climático. El MRT apoya a los países a identificar sus necesidades, progresos, avances y fortalecer los marcos de gobernanza institucional para alcanzar estos objetivos.

El MRT se conforma de cuatro componentes, que persiguen monitorear, evaluar, verificar y reportar la acción climática nacional para dar cumplimiento a los acuerdos internacionales, así como a los objetivos y metas nacionales para lograr enfrentar el cambio climático, bajo las propias capacidades nacionales, con el apoyo de la cooperación internacional y los esfuerzos del sector privado y la sociedad civil.

Los componentes del MRT, de acorde a lo establecido por las Modalidades, Procedimientos y Directrices (MPGs, por sus siglas en inglés) para el Marco Reforzado de Transparencia, bajo el Acuerdo de París<sup>1</sup>, conforman el Sistema Nacional de Transparencia Climática. Estos componentes son: (ver *Ilustración 1*).

---

<sup>1</sup> Decisión 18/CMA.1, que establece las Modalidades, Procedimientos y Directrices para el Marco de Transparencia para la acción y apoyo referido en el artículo 13 del Acuerdo de París, bajo la Conferencia de las Partes actuando como la reunión de las partes del Acuerdo de París (CMA).

Componente del Sistema	Descripción
MRV	<p>Medición, Reporte y Verificación de los gases de efecto invernadero generados en el territorio nacional.</p> <p>El MRV abarca el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) y el Registro de las Acciones de Mitigación de gases de efecto invernadero.</p>
M&E	<p>Monitoreo y Evaluación de las medidas de adaptación al cambio climático ejecutadas en el territorio nacional.</p> <p>El M&amp;E abarca el registro de las medidas de adaptación, el monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación y el registro de pérdidas y daños provocadas por el cambio climático.</p>
Apoyo y Financiamiento	<p>Identificación, registro y reporte del apoyo y financiamiento para la implementación de proyectos, programas e iniciativas, relacionadas al cambio climático.</p> <p>El MRV de Apoyo y Financiamiento abarca el registro de la cooperación internacional no reembolsable, la cooperación internacional reembolsable, la inversión pública, la inversión del sector privado y la cooperación internacional no reembolsable a las ONGs, relacionadas al cambio climático.</p>
NDC Tracking	<p>Seguimiento al avance en la implementación de la NDC.</p>

Ilustración 1: Componentes del Sistema Nacional de Transparencia y su descripción.

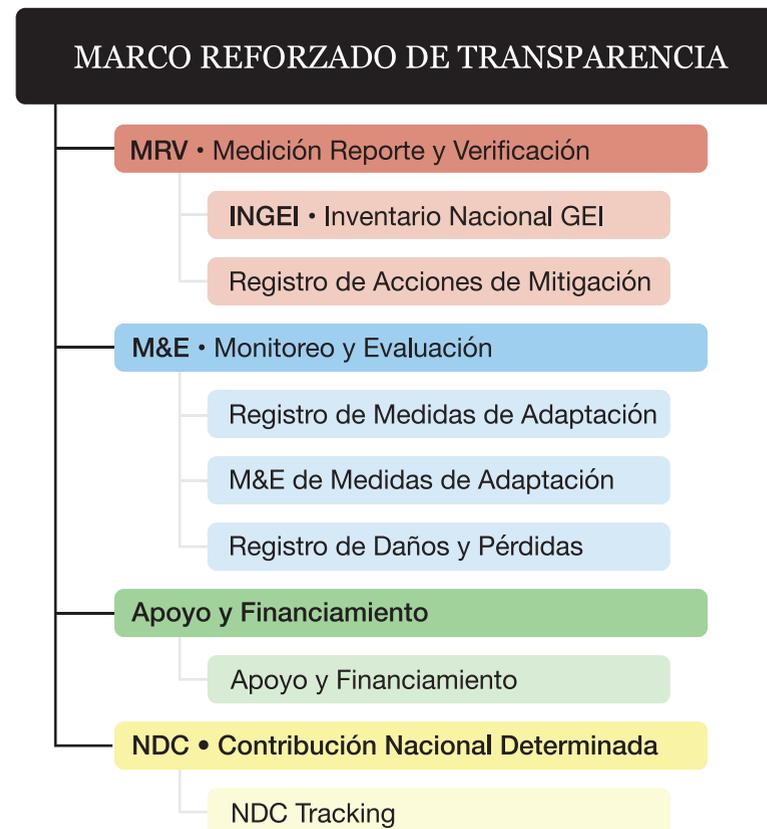


Ilustración 2: Representación gráfica de componentes del Sistema Nacional de Transparencia.

## Medición, Reporte y Verificación de los Gases de Efecto Invernadero • MRV

Este componente persigue monitorear, reportar y verificar específicamente las emisiones de gases de efecto invernadero. El monitoreo, reporte y verificación de los gases de efecto invernadero consiste en medir y dar seguimiento a las emisiones que se generan a través de los procesos productivos a nivel nacional, reportar los resultados y verificar que se hayan calculado y registrado, de acorde a las metodologías, procedimientos y lineamientos establecidos por el Acuerdo de París, la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

En ese sentido, el MRV nacional produce el inventario nacional de las emisiones de gases de efecto invernadero en los diferentes sectores reconocidos por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)<sup>2</sup>, así como en conjunto a nivel nacional. A la vez, el MRV registra las acciones de mitigación ejecutadas en el territorio nacional, las cuales conllevan a la reducción de emisiones de efecto invernadero. Como resultado, el país produce informes de transparencia, contenidos del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI), el Registro de las Acciones de Mitigación de gases de efecto invernadero, entre otros elementos

que se cubren tanto por la coordinación del sistema, así como por otros componentes a describir en lo adelante. Estos informes de transparencia son:

- Comunicación Nacional de Cambio Climático;
- Informe Bienal de Transparencia (BTR, por sus siglas en inglés).

## Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero

El Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) es el instrumento en el que se miden y reflejan las emisiones de gases de efecto invernadero que se generan en el país. Este inventario transparente que tan eficiente está siendo la acción climática nacional y qué tanto, como país, se están cumpliendo las metas trazadas en la NDC y demás instrumentos de políticas públicas que establecen metas y objetivos específicos sobre la descarbonización. Los INGElS cubren los principales sectores productivos del país, clasificando su información por los sectores que establece el IPCC, tales como energía, residuos, procesos industriales, agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra.

Debido a que los INGElS reflejan información nacional sectorizada y general, a nivel nacional, se constituye un sistema de recolección de datos para calcular las emi-

siones de gases de efecto invernadero, así como de procesamiento de información, cálculo bajo metodologías específicas y reporte de los resultados. Los sectores recogen toda la información pertinente, ampliándose a categorías y subcategorías que se relacionan, en función a la naturaleza de su actividad.

Los sectores del INGEl y sus respectivas categorías son los siguientes:

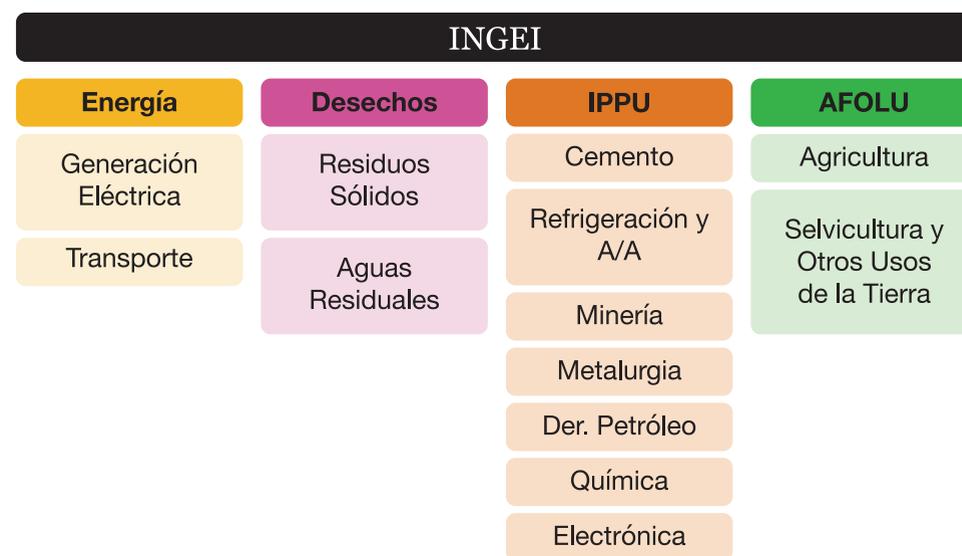


Ilustración 3: Sectores del INGEl

<sup>2</sup> Panel de expertos compuesto por científicos y académicos de diferentes países, creado en 1988 para facilitar evaluaciones integrales del estado de los conocimientos científicos, técnicos y socioeconómicos sobre el cambio climático, sus causas, posibles repercusiones y estrategias de respuesta ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.

## Registro de Acciones de Mitigación

El Registro de Acciones de Mitigación es el compendio de todas las acciones que conllevan una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que se ejecutan en el país. A través de las acciones de mitigación es que se pueden reducir aquellas emisiones de gases de efecto invernadero que se ven reflejadas en el INGEI y que, por lo tanto, se da cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de política, tales como la NDC o la Estrategia a Largo Plazo de Cambio Climático, en cuanto a la descarbonización de la economía y producción nacional.

El Registro de Acciones de Mitigación sucede a través del reporte de las acciones de mitigación, mediante una plataforma

electrónica a desarrollarse. El acceso a esta plataforma electrónica será abierto a todo el que esté ejecutando una de estas acciones en el territorio nacional. Sin embargo, también se clasifica por los sectores del inventario, ya que ha sido conceptualizada para transparentar la información, en función al sector o sectores en los que se producen la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. La plataforma también persigue transparentar el tipo de actor o actores que están ejecutando las acciones de mitigación, ya sean gubernamental, sector privado, sociedad civil o cooperación internacional.

## Monitoreo y Evaluación de las Medidas de Adaptación • M&E

El Sistema de Monitoreo y Evaluación de las medidas de adaptación (M&E) procura identificar y registrar las medidas de adaptación al cambio climático que se ejecutan en el territorio nacional. Además de llevar este registro, este sistema pretende transparentar la gestión del monitoreo y evaluación (M&E) de las medidas de adaptación en implementación identificadas, de manera que se pueda visibilizar la eficiencia y eficacia de estas y por lo tanto su contribución a la resiliencia ante los efectos e impactos del cambio climático. El Monitoreo y la Evaluación de la Adaptación al Cambio Climático (M&E), supone un componente fundamental del marco de transparencia climática. El

mismo responde a la evaluación de los impactos de las políticas y acciones climáticas y para transparentar los esfuerzos en adaptación al cambio climático.

El sistema de M&E tiene tres subcomponentes, cada uno respondiendo a la naturaleza del sistema: registrar las medidas de adaptación; evaluar la eficacia y eficiencia de estas; y registrar las pérdidas y daños causados por los impactos del cambio climático. La *Ilustración 4* a continuación representa la composición de este componente del Sistema Nacional de Transparencia Climática.



Ilustración 4: Composición del Sistema de M&E de las Medidas de Adaptación.

## Registro de Medidas de Adaptación

El registro de las medidas de adaptación es un subsistema que persigue llevar el registro de todas las medidas de adaptación al cambio climático que se ejecutan a nivel nacional. En función al Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y la NDC

2020<sup>3</sup> y subsecuentes. Se han definido ejes estratégicos, los cuales han sido rescata- dos y reagrupados como sectores para la adaptación al cambio climático a nivel nacional.

<sup>3</sup> En el año 2020 la República Dominicana presentó la mejora y actualización de la NDC ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, estableciendo su compromiso de un 27% de reducción de gases de efecto invernadero.



Ilustración 5: Sectores de adaptación al cambio climático, como han sido identificados en la NDC RD 2020.

## Monitoreo y Evaluación de las Medidas de Adaptación (M&E)

El subsistema para la gestión del monitoreo y evaluación (M&E) de las medidas de adaptación en implementación identificadas, de manera que se pueda visibilizar la eficiencia y eficacia de estas y por lo tanto su contribución al aumento de la resiliencia ante los efectos e impactos del cambio climático. Fungiendo, así como medio de intercambio de información, buenas prácticas y experiencias para el fortalecimiento

de los conocimientos científicos sobre el clima, con inclusión de la investigación, la observación sistemática del sistema climático y los sistemas de alerta temprana, de manera que aporte información a los servicios climáticos y apoye la adopción de decisiones.

## Registro de Pérdidas y Daños

El subsistema de registro de Pérdidas y Daños consiste en la evaluación y levantamiento de información de pérdidas y daños, con la finalidad de cuantificación de estos, que permita la mejora de la planificación del gobierno, así como la transparencia de la información hacia la sociedad civil y el sector privado. Este subsistema refleja los acontecimientos adversos e impactos negativos de estos sobre la calidad de vida de la gente y permite que el gobierno pueda dar una respuesta rápida a la población, en función a estos daños y pérdidas ocasionados.

El levantamiento de esta información se basa en una metodología científica que involucra a las instituciones sectoriales a capturar los problemas ocasionados por los desastres impulsados por el cambio climático en el territorio. La metodología indica cómo cuantificar los daños en el territorio y las medidas que hay que tomar para superar de manera rápida la situación creada. La información se refleja en una plataforma electrónica, la cual puede ser consultada por la ciudadanía en general.

## Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación del Apoyo y Financiamiento (MRV Apoyo y Financiamiento)

El Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación del Apoyo y Financiamiento (MRV de Apoyo y Financiamiento) consiste en el registro de todas las inversiones si como asistencias técnicas relacionadas al cambio climático. El MRV de Apoyo y Financiamiento clasifica la información presentada, en función a la naturaleza del desembolso para financiamiento de las acciones climáti-

cas, o sea las acciones de mitigación, las medidas de adaptación o cualquier otra de carácter transversal considerada como un medio de implementación para alcanzar las metas y objetivos establecidas en los instrumentos de política, tales como la NDC o la Estrategia a Largo Plazo de Cambio Climático. El apoyo y financiamiento se clasifica de la siguiente manera:

Clasificación Apoyo y Financiamiento	Descripción
Cooperación Internacional No Reembolsable	Financiamiento recibido por el Estado, no reembolsable, por parte de organismos internacionales para la ejecución de la acción climática.
Cooperación Internacional Reembolsable	Financiamiento recibido por el Estado, reembolsable, por parte de organismos internacionales para la ejecución de la acción climática.
Inversión Pública	Financiamiento ejecutado del presupuesto nacional para la inversión pública de proyectos, programas e iniciativas relacionadas al cambio climático.
Inversión del Sector Privado	Financiamiento ejecutado por el sector privado para la implementación de acciones de mitigación y medidas de adaptación.
Cooperación Internacional No Reembolsable a las Organizaciones No Gubernamentales	Financiamiento recibido por Asociaciones Sin Fines de Lucro, no reembolsable, por parte de organismos internacionales para la ejecución de la acción climática.

Ilustración 6: Clasificación del Apoyo y Financiamiento para la acción climática.

### Registro de Cooperación Internacional No Reembolsable

La cooperación internacional no reembolsable es aquella recibida por el gobierno para ejecutar una o varias acciones con enfoque climático, bajo modalidad de donación. Esta cooperación es ofertada por organismos de cooperación internacional, siguiendo el mandato de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, bajo la lógica de que los países en desarrollo requieren de apoyo para poder cumplir con los compromisos internacionales para enfrentar el cambio

climático, mientras continúan su desarrollo. La cooperación internacional se manifiesta a través de donación, asistencias técnicas, asesorías e inversión por parte de los organismos internacionales para apoyar a los países en desarrollo a fortalecer su marco habilitante para impulsar sus políticas de cambio climático, así como para ejecutar acciones concretas que permitan que se cumplan con los objetivos y metas específicas nacionales para enfrentar el fenómeno.

### Registro de Cooperación Internacional Reembolsable

La cooperación internacional reembolsable es aquella recibida por el gobierno para ejecutar su acción climática, bajo modalidad de préstamo. Esta cooperación es ofertada por organismos internacionales y países, usualmente a tasas de financiamiento favorables y deben de ser aprobados por

el gobierno, ya que afectan el presupuesto nacional debido a que generan deudas públicas, las cuales deben ser pagadas. Esta modalidad de financiamiento usualmente es aprovechada para inversión en infraestructuras y tecnología para enfrentar el cambio climático.

## Registro de la Inversión Pública

La inversión pública es el financiamiento ejecutado por el Estado para llevar a cabo su acción climática. Los fondos aplicados por el Estado para enfrentar el cambio climático se reflejan en el presupuesto nacional, considerando que se ejecutan de los

fondos públicos del Estado. La inversión pública es el esfuerzo del país en enfrentar el cambio climático, bajo su propio financiamiento y recursos.

## Registro de Inversión Sector Privado

La inversión del sector privado es el financiamiento ejecutado por el empresariado para llevar a cabo acciones climáticas que conformen parte de sus operaciones empresariales o en contribución al Estado en la lucha contra el cambio climático. Este tipo de inversión se ve en acciones de particulares, empresas y gremios empresariales para optimizar sus operaciones, implementando sostenibilidad en sus prácticas

que conllevan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, así como al aumento de resiliencia a los impactos del cambio climático. El sector privado también financia proyectos de carácter nacional, contribuyendo a la lucha del cambio climático nacional, ejecutando iniciativas que apoyan al cumplimiento de objetivos y metas nacionales para alcanzar lo establecido en los compromisos internacionales.

## Registro de Cooperación Internacional No Reembolsable a la Sociedad Civil

El registro de cooperación internacional no reembolsable a la sociedad civil consiste en el financiamiento, en modalidad de donación, por parte de organizaciones de la cooperación internacional a organizaciones de la sociedad civil para la ejecución de acciones climáticas. La sociedad civil desarrolla y ejecuta proyectos e iniciativas

en apoyo a comunidades para enfrentar el cambio climático. Esta cooperación ofertada a las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) es traspasada directamente a estas para la ejecución de los proyectos que apoyan al país a cumplir con sus objetivos y metas climáticas.

## Contribución Nacionalmente Determinada (NDC por sus siglas en inglés)

El subsistema para darle seguimiento al progreso en la implementación de la NDC consiste en presentar la NDC<sup>4</sup>, el Plan de Acción de la NDC correspondiente y el NDC Tracking. El NDC Tracking es el mecanismo sugerido por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para que los países monitoreen y den seguimiento al progreso en la implementación de la NDC. Es importante hacer la distinción entre el registro de las acciones de mitigación y de las medidas de adaptación, ya que los procesos se pueden prestar a confusión, dado a sus similitudes.

El registro de las acciones de mitigación y el de las medidas de adaptación persigue registrar toda la acción climática que sucede en el territorio nacional, independientemente de si forman parte de las metas y objetivos planteados en la NDC o cualquier otro instrumento de política nacional. Mientras, que el NDC Tracking persigue dar seguimiento al cumplimiento de la NDC y monitorear las acciones del país para alcanzar los objetivos y metas planteados.

<sup>4</sup> Instrumento de planificación con el objetivo de crear condiciones habilitantes, impulsar el flujo de inversionistas para la implementación de la NDC, además de propugnar por la transparencia y la transversalidad.

Registro Acciones de Mitigación	Registro Medidas de Adaptación	NDC Tracking
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones de Mitigación ejecutadas en el territorio nacional.</li> <li>• Acciones ejecutadas por cualquier actor en el territorio nacional.</li> <li>• Inicitativas de particulares que conlleven una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas de adaptación ejecutadas en el territorio nacional.</li> <li>• Medidas ejecutadas por cualquier actor en el territorio nacional.</li> <li>• Inicitativas de particulares que conlleven un aumento de resiliencia ante los impactor del cambio climático.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo y seguimiento a las metas establecidas en la NDC.</li> </ul>

Ilustración 7: Diferencia entre NDC Tracking y el Registro de Acciones de Mitigación y Medidas de Adaptación.

## NDC Tracking

---

Tomando en consideración que la República Dominicana, se comprometió en el año 2020 a la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 27% al año 2030, con una revisión cada cinco años, se establece el proceso y el mecanismo para monitorear y dar seguimiento al progreso en la implementación de las metas establecidas en este instrumento de política. Para implementar la NDC, el país ha desarrollado un Plan de Acción para orientar mejor su ejecución. En este sentido, se trazaron en este plan de acción una línea de tiempo para la implementación de estas metas, así como unos indicadores que apoyan a dar seguimiento al cumplimiento de cada una de estas. En virtud de estos compromisos planteados, el Sistema del NDC Tracking se configura con el propósito de monitorear el cumplimiento de la NDC, así como identificar las acciones de mitigación, de adaptación o los mecanismos habilitantes desarrollados, con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento de la NDC y registrar la implementación de estas metas en los respectivos registros de acciones de mitigación y medidas de adaptación.

Dar seguimiento al progreso de la implementación de la NDC no sólo es beneficioso para identificar el avance en el cumplimiento de las metas establecidas para alcanzar con los compromisos internacionales. El NDC tracking también apoya a las instituciones sectoriales dar seguimiento a sus planes operativos institucionales, tales como el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Anual (POA), ya que las metas establecidas en la NDC se encuentran alineadas con las metas sectoriales e institucionales. Esto significa que el cumplimiento de las metas establecidas en la NDC, a la vez, dan cumplimiento a las metas sectoriales e institucionales y encaminan al

país en su transformación hacia un desarrollo sostenible, en función a la Estrategia Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el cumplimiento de estándares y compromisos internacionales.



## II. Roles y Responsabilidades de los Actores Involucrados

## Roles y responsabilidades de los actores involucrados

---

El Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL) tiene la función principal de coordinar con las demás instituciones nacionales, así como con los actores representantes de la sociedad civil, gobiernos locales, academia y sector privado, el desarrollo, diseño y ejecución de las políticas públicas para combatir el cambio climático. En ese sentido, se requiere de un fortalecimiento institucional como coordinador nacional trazando políticas climáticas transversales a ser adoptadas e integradas en los distintos sectores que contribuyen con la acción climática. Además de trazar las políticas, la institución debe velar por el cumplimiento de esta y asesorar a sus integrantes en la ejecución de estas, así como también en el desarrollo de los respectivos roles determinados para poner en operación la coordinación establecida.

Este rol de coordinador y de supervisión atribuido al CNCCMDL mediante el decreto 541-20, busca fomentar el desarrollo de iniciativas que combatan el cambio climático desde las instituciones sectoriales y actores claves que juegan un rol relevante en el país. Por lo tanto, el CNCCMDL tiene el rol de apoyar a la identificación de proyectos e iniciativas, así como en el diseño y planificación de estas junto a las sectoriales, cumpliendo con sus roles institucionales otorgados por el marco legal y normativo,

alineados al ordenamiento jurídico nacional, la NDC y la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Para que el Sistema Nacional de Transparencia sea operativo en la República Dominicana, se deben de distribuir las funciones entre las instituciones nacionales, en función a sus naturalezas, marco legal y experiencia en el tema. El Decreto 541-20, establece el Sistema Nacional de MRV, designando roles y funciones a los actores que lo conforman, de manera que pueda haber un flujo de información apropiado, así como un mecanismo de recolección de datos e información y una sistematización de estos para la formulación de los informes a reportar.

Para describir los roles y responsabilidades de los actores involucrados en el Sistema Nacional de Transparencia, se deben de identificar primero cuáles son estos. Esta clasificación se presentará a continuación, en función a los componentes y sistemas que engloban el Sistema Nacional de Transparencia.

Rol	Responsabilidad
Coordinación del Sistema Nacional de Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar el flujo de información;</li> <li>Redacción de los informes de transparencia;</li> <li>Apoyar a los actores en la implementación de sus roles;</li> <li>Llevar el registro de las informaciones y datos para la preparación de los informes de transparencia;</li> <li>Publicar los datos e informaciones generadas por el Sistema de Transparencia.</li> </ul>
Coordinación del Sistema MRV	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar el flujo de información, relacionada a la mitigación de gases de efecto invernadero;</li> <li>Redacción de los informes de transparencia, relacionados a la mitigación de gases de efecto invernadero;</li> <li>Apoyar a los actores en la implementación de sus roles, relacionados a la mitigación de los gases de efecto invernadero;</li> <li>Llevar el registro de las informaciones y datos para la preparación de los informes de transparencia, relacionados a la mitigación de gases de efecto invernadero.</li> </ul>
Coordinación del Sistema del INGEI	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar el flujo de datos para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero;</li> <li>Preparar los INGEIs;</li> <li>Apoyar a las instituciones sectoriales en la preparación de los inventarios sectoriales de gases de efecto invernadero;</li> <li>Gestionar y coordinar el desarrollo del INGEI, articulando las instituciones a través de acuerdos institucionales;</li> <li>Asegurar la transparencia, coherencia, comparabilidad, confianza y exhaustividad de los INGEIs.</li> <li>Preparar los informes de los INGEIs.</li> </ul>
Compilador del Inventario Sectorial de Gases de Efecto Invernadero del sector Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar el flujo de datos para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero del sector Energía;</li> <li>Calcular las emisiones de gases de efecto invernadero del sector Energía;</li> <li>Apoyar a los actores proveedores de datos en el reporte de datos para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero del sector Energía;</li> <li>Reportar a la Coordinación del INGEI el inventario sectorial correspondiente.</li> </ul>

Rol	Responsabilidad
Compilador del Inventario Sectorial de Gases de Efecto Invernadero del sector Desechos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar el flujo de datos para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero del sector Desechos;</li> <li>Calcular las emisiones de gases de efecto invernadero del sector Desechos;</li> <li>Apoyar a los actores proveedores de datos en el reporte de datos para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero del sector Desechos;</li> <li>Reportar a la Coordinación del INGEI el inventario sectorial correspondiente.</li> </ul>
Compilador del Inventario Sectorial de Gases de Efecto Invernadero del sector Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar el flujo de datos para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero del sector Agricultura;</li> <li>Calcular las emisiones de gases de efecto invernadero del sector Agricultura;</li> <li>Apoyar a los actores proveedores de datos en el reporte de datos para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero del sector Agricultura;</li> <li>Reportar a la Coordinación del INGEI el inventario sectorial correspondiente.</li> </ul>
Compilador del Inventario Sectorial de Gases de Efecto Invernadero del sector de Silvicultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar el flujo de datos para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero del sector Silvicultura;</li> <li>Calcular las emisiones de gases de efecto invernadero del sector Silvicultura;</li> <li>Apoyar a los actores proveedores de datos en el reporte de datos para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero del sector Silvicultura;</li> <li>Reportar a la Coordinación del INGEI el inventario sectorial correspondiente.</li> </ul>
Compilador del Inventario Sectorial de Gases de Efecto Invernadero del sector IPPU	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar el flujo de datos para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero del sector IPPU;</li> <li>Calcular las emisiones de gases de efecto invernadero del sector IPPU;</li> <li>Apoyar a los actores proveedores de datos en el reporte de datos para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero del sector IPPU;</li> <li>Reportar a la Coordinación del INGEI el inventario sectorial correspondiente.</li> </ul>

Rol	Responsabilidad
Control de Calidad (QC) de los datos a procesar para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero, en el marco del INGEI	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el Control de Calidad (QC) de los datos procesados, de acorde a la metodología del IPCC correspondiente, para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero, en el marco del INGEI;</li> <li>Validar los datos utilizados para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero;</li> <li>Reportar a la coordinación del INGEI sobre el QC realizado.</li> </ul>
Aseguramiento de Calidad (QA) del proceso y metodología para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero, en el marco del INGEI	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el Aseguramiento de Calidad (QA) del proceso y la metodología para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero, en el marco del INGEI;</li> <li>Validar el proceso y la metodología, de acorde al IPCC, utilizado para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero;</li> <li>Reportar a la coordinación del INGEI sobre el QA realizado.</li> </ul>
Coordinación del Registro de Acciones de Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar el registro de las acciones de mitigación ejecutadas a nivel nacional;</li> <li>Validar que las acciones de mitigación registradas cumplan con los requerimientos para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero;</li> <li>Apoyar a los actores que ejecutan acciones de mitigación en el registro;</li> <li>Preparar los informes de registro de acciones de mitigación.</li> </ul>
Reporte de acciones de mitigación sectorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar el registro de las acciones de mitigación sectoriales, desde las instituciones con autoridad sobre el sector;</li> <li>Reportar al Sistema del Registro de Acciones de Mitigación las acciones de mitigación identificadas en su sector.</li> </ul>
Coordinación del Sistema M&E	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar el flujo de información, relacionada a la adaptación al cambio climático;</li> <li>Redacción de los informes de transparencia, relacionados a la adaptación al cambio climático;</li> <li>Apoyar a los actores en la implementación de sus roles, relacionados a la adaptación al cambio climático;</li> <li>Llevar el registro de las informaciones y datos para la preparación de los informes de transparencia, relacionados a la adaptación al cambio climático.</li> </ul>

Rol	Responsabilidad
Coordinación del Registro de las Medidas de Adaptación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar el registro de las medidas de adaptación en implementación e implementadas a nivel nacional;</li> <li>Validar que las medidas de adaptación registradas cumplan con los requerimientos para el aumento de resiliencia ante el cambio climático;</li> <li>Apoyar a los actores que ejecutan medidas de adaptación en el registro;</li> <li>Preparar los informes de registro de medidas de adaptación.</li> </ul>
Coordinación del Monitoreo y Evaluación de las medidas de adaptación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar el flujo de datos para el monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación;</li> <li>Apoyar a las instituciones sectoriales en el monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación;</li> <li>Preparar el informe nacional del M&amp;E de las medidas de adaptación;</li> <li>Llevar el registro del M&amp;E de las medidas de adaptación.</li> </ul>
Monitoreo y Evaluación sectorial de las medidas de adaptación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monitorear y evaluar las medidas de adaptación sectoriales;</li> <li>Reportar el M&amp;E de las medidas de adaptación sectorial, correspondiente a la coordinación del Sistema de M&amp;E.</li> </ul>
Coordinación del registro de Pérdidas y Daños	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recolectar los datos e informaciones sobre las pérdidas y daños;</li> <li>Publicar las pérdidas y daños;</li> <li>Reportar a la coordinación del Sistema de M&amp;E sobre las pérdidas y daños.</li> </ul>
Coordinación del MRV de Apoyo y Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar el flujo de datos e información para el reporte de apoyo y financiamiento climática;</li> <li>Preparar el informe del MRV de Apoyo y Financiamiento;</li> <li>Apoyar a las instituciones e instancias correspondientes en la identificación del apoyo y financiamiento climático;</li> <li>Reportar a la Coordinación del Sistema Nacional de MRV y de Transparencia el Apoyo y Financiamiento Climático.</li> </ul>
Coordinación del registro de la cooperación internacional no reembolsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar la cooperación internacional no reembolsable para el cambio climático;</li> <li>Reportar a la coordinación del MRV de Apoyo y Financiamiento la información sobre la cooperación internacional no reembolsable para el cambio climático;</li> <li>Preparar el informe de cooperación internacional no reembolsable para el cambio climático.</li> </ul>

Rol	Responsabilidad
Coordinación del registro de la cooperación internacional reembolsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar la cooperación internacional reembolsable para el cambio climático;</li> <li>Reportar a la coordinación del MRV de Apoyo y Financiamiento la información sobre la cooperación internacional reembolsable para el cambio climático;</li> <li>Preparar el informe de cooperación internacional reembolsable para el cambio climático.</li> </ul>
Coordinación y registro de la Inversión Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar la inversión pública ejecutada para el cambio climático;</li> <li>Reportar la inversión pública ejecutada para el cambio climático a la coordinación del MRV de Apoyo;</li> <li>Preparar el informe de inversión pública ejecutada para el cambio climático.</li> </ul>
Coordinación y registro de la Inversión del Sector Privado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar la inversión del sector privado ejecutada para el cambio climático;</li> <li>Reportar la inversión del sector privado ejecutada para el cambio climático a la coordinación del MRV de Apoyo;</li> <li>Preparar el informe de inversión del sector privado ejecutada para el cambio climático.</li> </ul>
Coordinación y registro de la Cooperación Internacional No Reembolsable a las ONGs	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar la cooperación internacional no reembolsable para el cambio climático, ejecutada por las ONGs;</li> <li>Reportar la cooperación internacional no reembolsable para el cambio climático, ejecutada para el cambio climático a la coordinación del MRV de Apoyo;</li> <li>Preparar el informe de la cooperación internacional no reembolsable ejecutada para el cambio climático.</li> </ul>
Coordinación del NDC Tracking	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dar seguimiento al progreso en la implementación de la NDC;</li> <li>Reportar el seguimiento al progreso en la implementación de la NDC;</li> <li>Preparar el informe del NDC Tracking.</li> </ul>

Ilustración 8: Roles y Responsabilidades para el funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia.

Para la ejecución de los roles y responsabilidades descritos en la *Ilustración 8*, es necesario identificar los actores nacionales involucrados en el Sistema Nacional de Transparencia, que ejercen estas funciones. Es importante destacar que para determinar cuáles son los actores nacionales que ejercen estos roles y responsabilidades, se

analizó sus competencias, naturaleza, marco legal y nivel de experiencia relacionados a la transparencia climática y la ejecución de la acción climática. Los actores serán presentados, bajo los respectivos componentes y sistemas del Marco Reforzado de Transparencia.

## Coordinación del Sistema de Transparencia

El Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL), en función a los roles dotados bajo el Decreto 601-08<sup>5</sup>, que crea a la institución y al Decreto 541-20<sup>6</sup>, que establece el Sistema Nacional de MRV, tiene la función de coordinar el Sistema Nacional de Transparencia Climática. En su rol de coordinación del Sistema Nacional de Transparencia, el CNCCMDL debe compilar todas las acciones nacionales de mitigación en implementación como aquellas que se encuentran en planificación. Por igual, llevar un registro de las medidas de adaptación al cambio climático y el monitoreo y evaluación de cada una de estas, con el propósito de medir su efectividad y transparentar el cumplimiento de las metas plasmadas en las NDC, en función al Decreto 601-08. Otro componente de este sistema de transparencia es el registro del apoyo de la cooperación internacional y del financiamiento ejecutado para la acción climática. Con esta información, se podrá generar un informe en el cual estén identificadas cada una de estas acciones. Las informaciones compiladas para este informe se suministrarán a través de una plataforma electrónica para los fines, en donde también se publicarán las informaciones procesadas para fines de reporte ante la CM-NUCC y conocimiento y aprovechamiento nacional para la creación y seguimiento a políticas públicas.

Bajo los lineamientos del Decreto 601-08, que crea el CNCCMDL, los cuales facultan al CNCCMDL sobre las atribuciones de asesoría y fomento hacia los distintos

actores para desarrollar proyectos, iniciativas y acciones que contribuyan a la implementación de la NDC de la República Dominicana, así como de velar por el cumplimiento de la misma. El CNCCMDL ejerce sus funciones de coordinación del Sistema Nacional de Transparencia a través del Departamento de Transparencia Climática (DTC), como parte de la estructura organizacional del CNCCMDL.

Este rol de coordinador y de supervisión atribuido al CNCCMDL, busca fomentar el desarrollo de iniciativas que combatan el cambio climático desde las instituciones sectoriales y actores claves que juegan un rol relevante en el país. Por lo tanto, el CNCCMDL tiene el rol de apoyar a la identificación de proyectos e iniciativas, así como en el diseño y planificación de estas junto a las sectoriales, cumpliendo con sus roles institucionales otorgados por el marco legal y normativo, alineados al ordenamiento jurídico nacional, las NDC y la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

Dentro del DTC se compilan los datos para realizar los informes de los siguientes componentes:

- Circunstancias Nacionales;
- Revisión del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero, preparado por el MMARN;
- Registro de Acciones Mitigación;
- Revisión del Informe de Apoyo y Financiamiento recibido y necesitado, preparado por el MEPyD;
- Monitoreo y Evaluación de las medidas de adaptación e impactos;

5 Decreto 601-08, que crea al Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio

6 Decreto 541-20, que establece el Sistema Nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación de Gases de Efecto Invernadero

- Seguimiento al cumplimiento de las NDC y de la Estrategia a Largo Plazo de Cambio;
- Proyecciones de Vulnerabilidad.

## Coordinación del Sistema Nacional de MRV

El Decreto 541-20, que establece el Sistema Nacional de MRV, institucionaliza dicho sistema. Este Decreto tiene el objetivo de contabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero y de ejecutar acciones de mitigación para garantizar el financiamiento orientado a impulsar acciones climáticas. Con el propósito de establecer el sistema, el Decreto define el marco de gobernanza necesario para poner en funcionamiento el sistema, definiendo roles y responsabilidades para el flujo de datos e información relevante, así como la compilación y sistematización que conlleva la elaboración de los instrumentos de transparencia requeridos por la CMNUCC y para el seguimiento a los planes y estrategias nacionales, relacionados con el cambio climático y el desarrollo sostenible.

El Sistema Nacional de MRV se compone por tres subsistemas que generan las informaciones requeridas para un apropiado monitoreo, reporte y verificación de la acción climática nacional. Estos subsistemas son el INGEI, el Registro de Acciones de Mitigación y el Registro de Apoyo y Financiamiento para la Acción Climática. Los tres subsistemas son coordinados por el Sistema Nacional de MRV, el cual se encarga de compilar los distintos reportes y de elaborar los instrumentos de transparencia climática.

El DTC del CNCCMDL, en su rol de coordinación, persigue recibir los insumos necesarios para la preparación de los informes de transparencia. Cada informe de transparencia tiene sus propias características y periodicidad de producción y publicación. En ese sentido, el CNCCMDL establece pautas para la compilación de los informes de los componentes del Sistema MRV, entre las cuales se requiere fijar fechas en el renglón de la periodicidad establecida en el Decreto 541-20, que crea el Sistema MRV y los requerimientos de la Convención para la presentación de los informes de transparencia en el marco de los acuerdos suscritos.

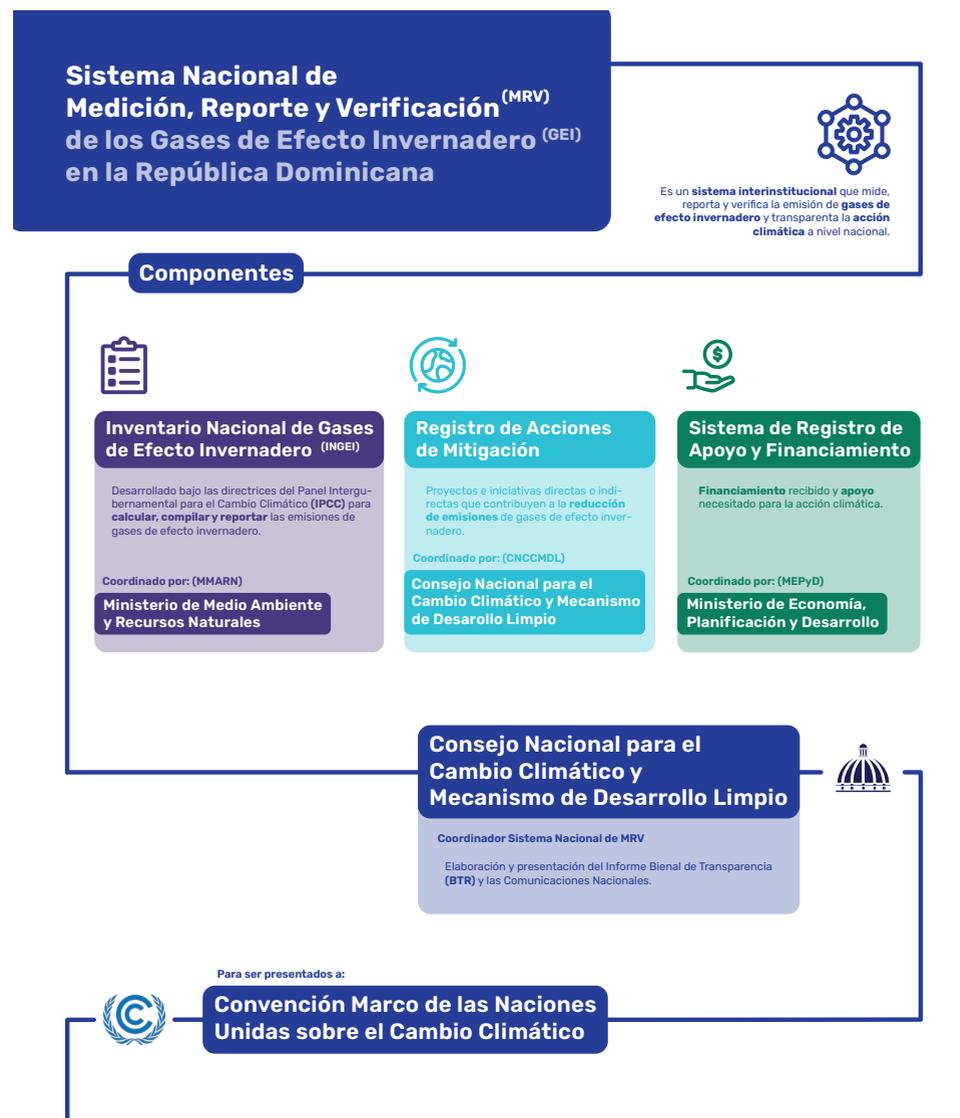


Ilustración 9: Infografía que representa el Sistema Nacional de MRV

## Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero

Como Coordinador del INGEI, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN), a través de la Dirección de Adaptación y Mitigación de Cambio Climático (DAYMCC), en el Departamento de Métrica y Transparencia, establece el proceso y procedimientos para producir el inventario nacional de gases de efecto invernadero, incluyendo arreglos institucionales, datos homogenizados, periodicidad y formatos específicos.

Las funciones del Sistema del INGEI son específicamente:

- Sistematización de los datos;
- Identificación de la Fuente de datos

- Procesamiento y almacenamiento de los datos;
- Cálculo de emisiones y reporte dentro del Sistema MRV.

La Ilustración 10 debajo refleja los sectores del INGEI, según ha sido establecido por el Decreto 541-20, siguiendo las directrices del IPCC. Las instituciones identificadas son aquellas que funcionan como coordinadoras de los inventarios sectoriales, con el rol de compilar los datos generados y elaborar el inventario del sector, según las categorías determinadas por la metodología del IPCC del 2006 en adelante.

Sector	Subsector	Institución
Energía	Generación Eléctrica	Ministerio de Energía y Minas
	Transporte	
Residuos	Residuos Sólidos	Ministerio de Medio Ambiente
	Aguas Residuales	
AFOLU	Agricultura	Ministerio de Agricultura
	Uso de la Tierra, Cambio del Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS)	Ministerio de Medio Ambiente
IPPU		MMARN

Ilustración 10: Sectores del INGEI y su marco de gobernanza

Como establece el Decreto 541-20, el Sistema del INGEI contempla su propio marco institucional, en el que se identifican roles para el flujo de información desde la generación del dato y/o dato de actividad, hasta el procesamiento de estos para el

cálculo de las emisiones. La Figura 1 refleja el sistema en cuestión, visibilizando los demás actores involucrados en su rol de proveedor de datos.

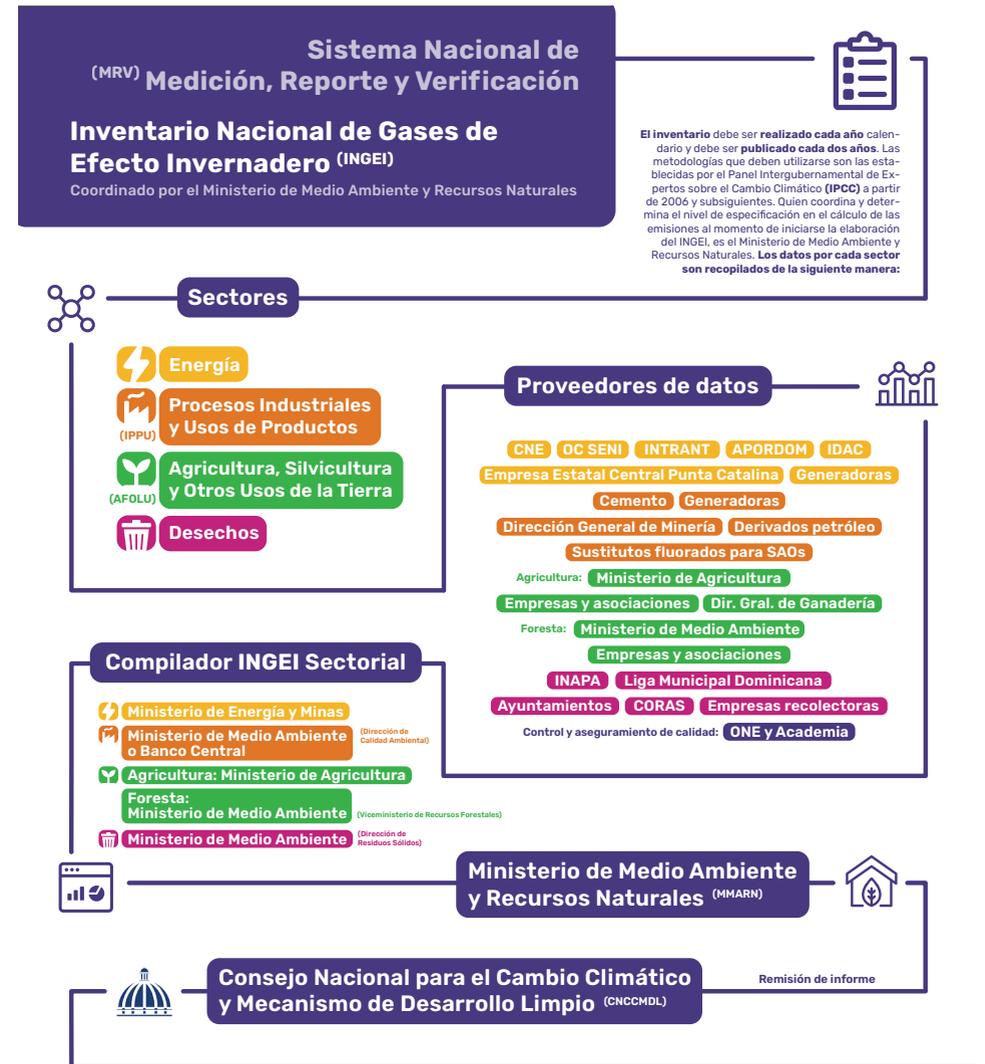


Ilustración 11: Infografía que representa el Sistema Nacional de MRV

## Registro de Acciones de Mitigación

El CNCCMDL es la institución que tiene el rol de coordinar el registro y de controlar la base de las acciones de mitigación de gases de efecto invernadero a nivel nacional. El Sistema de Registro de Acciones de Mitigación facilita el reporte por cuatro vías distintas, las cuales cuentan con sus respectivas características, con la intención de tener una cobertura con el mayor alcance posible sobre toda acción de mitigación que se implementan en el país.

Las cuatro vías de reporte de acciones de mitigación mencionadas se clasifican por el tipo de actor que reporta y la vía de reporte. El Decreto 541-20 establece que todo actor en el territorio nacional tiene el deber y el derecho de reportar sus esfuerzos para mitigar los gases de efecto invernadero. En ese sentido, se habilitan mecanismos voluntarios y no voluntarios para el reporte. El mecanismo voluntario es aquel en el que el actor accede libremente a la plataforma para el reporte de las acciones de mitigación y registra su proyecto, programa o iniciativa de manera voluntaria. El mecanismo no voluntario consiste en el reporte que hace la institución sectorial responsable de autorizar la actividad realizada y, por lo tanto, tiene la información del proyecto, programa e iniciativa, la cual es registrada a la plataforma de registro de acciones de mitigación. Otras vías de reporte son aquellas exclusivas para el MMARN, en las que la institución recoge toda la información a la que tiene acceso de particulares, en la cual identifica las acciones de mitigación y las reporta al Sistema MRV. Por último, el MMARN lleva un registro de acciones de mitigación reportadas, a través de la Dirección de Consumo y Producción Sostenible,

la cual hospeda los proyectos registrados en el Concurso de Consumo y Producción Sostenible.

Paralelamente, el sector privado ha desarrollado una plataforma electrónica, a la que tienen acceso las empresas dominicanas para registrar sus esfuerzos hacia la mitigación del cambio climático. Las informaciones recogidas a través de esta plataforma son consideradas por el CNCCMDL para completar el registro de las acciones de mitigación, en el marco del Sistema Nacional de MRV. Indistintamente de la plataforma, cualquier actor del sector privado puede reportar libremente sus propios esfuerzos, mediante la plataforma para el registro de acciones de mitigación del Sistema MRV.

A continuación, se presenta la clasificación de actores, en función a la vía de reporte de las acciones de mitigación al Sistema de MRV, específicamente el Registro de Acciones de Mitigación.

Tipo de Actor	Actor	Sector	Vía de reporte	
Gubernamental	MMARN	Desechos	Mecanismo No Voluntario	
		UTCUTS / AFOLU		
		IPPU		
		Recursos Costeros Marinos		
		Biodiversidad		
	Ministerio de Agricultura	Agricultura		
	Ministerio de Energía y Minas	Energía (Generación eléctrica)		
	CNE			
	INTRANT	Transporte Terrestre		
	IDAC	Transporte Aéreo		
APORDOM	Transporte Marítimo			
Liga Municipal Dominicana	Desechos (Residuos Sólidos)			
INAPA	Desechos (Aguas Residuales)			
Actores No Gubernamentales	Particulares, empresas y/o ONGs con iniciativas de eficiencia energética.	Energía	Mecanismo Voluntario	
	Particulares, empresas y/o ONGs con proyectos de reciclaje.	Desechos		
	Particulares, empresas y/o ONGs con proyectos forestales y/o agropecuarios.	AFOLU		

Tipo de Actor	Actor	Sector	Vía de reporte
	Particulares, empresas y/o ONGs con proyectos de consumo y producción sostenible.	Transversal	A través de la plataforma de Producción y Consumo Sostenible
Vía el MMARN	Particulares, empresas y/o ONGs con proyectos identificados por el MMARN.	Transversal	A través del Departamento de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero y Mecanismo de Desarrollo Limpio, Dirección de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático.
Sector Privado	Sector privado	Transversal	Plataforma Electrónica

Ilustración 12: Clasificación de actores, en función a los sectores y la vía de reporte de las acciones de mitigación.



Ilustración 13: Infografía que refleja el Sistema de Registro de Acciones de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero.

## Coordinación del Sistema M&E

La coordinación del Sistema M&E se encarga de identificar y registrar las medidas de adaptación al cambio climático que se ejecutan en el territorio nacional. Además de llevar este registro, la coordinación se encargará de la gestión del monitoreo y evaluación (M&E) de las medidas de adaptación en implementación identificadas, de manera que se pueda visibilizar la eficiencia y eficacia de estas y por lo tanto su contribución a la resiliencia ante los efectos e impactos del cambio climático. La coordinación del Sistema M&E, paralelamente, le da seguimiento al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), específicamente a la Dirección de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, bajo el Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional, en calidad de coordinador del registro de Pérdidas y Daños por los impactos causados por el cambio climático.

La institución que coordina el Sistema M&E establece mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación a nivel nacional con sus respectivos sectores, para poder evidenciar ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático las medidas de adaptación implementadas y las necesidades para seguir construyendo resiliencia y reduciendo vulnerabilidades ante los choques climáticos, el seguimiento y recopilación de los estudios de vulnerabilidades y escenarios climáticos desarrollados a nivel nacional para alimentar los reportes de nacionales de adaptación y asesorar a las diferentes unidades de la institución en la formulación y diseño de proyectos de adaptación para fortalecer su componente de monitoreo y la evaluación.

Supervisión de plataformas/repositorios de adaptación y desarrollo de las comunicaciones de esfuerzos en adaptación de los instrumentos de reporte y seguimiento presentados ante la CMNUCCC.

Los productos que surgen de la coordinación del Sistema M&E son:

Productos	Instituciones Colaboradoras
Registro e informe de Medidas de Adaptación ejecutadas y en ejecución;	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MMARN (DAyMCC).</li> <li>• Instituciones sectoriales que reportan las medidas de adaptación.</li> <li>• Particulares no gubernamentales que registran las medidas de adaptación.</li> </ul>
Informe sobre el Monitoreo y Evaluación de las medidas de adaptación ejecutadas;	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones sectoriales responsables por el monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación bajo su competencia.</li> </ul>
Registro e informe sobre las Pérdidas y Daños por el cambio climático;	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MEPyD (Dirección de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional).</li> </ul>
Escenarios de Vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones sectoriales.</li> </ul>

Ilustración 14: Productos que genera la Coordinación del Sistema M&E.

## Registro de Medidas de Adaptación

El CNCCMDL cuenta con una plataforma para el registro de las medidas de adaptación, con el propósito de recolectar y/o sistematizar la información nacional relativa a aspectos de adaptación. La información recolectada contribuye a la elaboración de informes sobre logros en la adaptación. El uso de esta plataforma implica la colaboración y participación de todo tipo de actor en el registro de las medidas de adaptación, de manera que haya una base de datos robusta que abarque todos los proyectos, programas e iniciativas que se implementen a nivel nacional, en las que se persigue y se obtiene como cobeneficios el aumento de resiliencia ante el cambio climático.

La adaptación al cambio climático se implementa a través de las medidas que ejecutan los sectores identificados más arriba. Los actores con el rol y responsabilidad de implementar medidas de adaptación y de reportarlas al Sistema Nacional de M&E se han identificado en el Plan Nacional de Adaptación y en la NDC, en función a su naturaleza, marco legal, capacidad y experiencia. A continuación, se presentan estos sectores, en función al sector que representan”.

Sectores Adaptación	Líder/es Sectorial
Seguridad Alimentaria	• Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Agricultura
Seguridad Hídrica	• Gabinete de Agua
Salud	• Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Ciudades resilientes	• Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones • Liga Municipal Dominicana • Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones • Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo • Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional
Turismo	• Ministerio de Turismo • Viceministerio técnico • Departamento de Planificación y Proyectos
Costeros Marinos	• Ministerio de Medio Ambiente • Dirección de Cambio Climático: Departamento de Adaptación al Cambio Climático.
Ecosistemas, biodiversidad y bosques	

Ilustración 15: Actores relacionados a los sectores de Adaptación.

## Monitoreo y Evaluación de las Medidas de Adaptación

El MRT debe designar un coordinador del monitoreo y evaluación (M&E) de las medidas de adaptación. Dentro de las funciones de esta coordinación se encuentra la gestión del monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación en implementación ya identificadas. En el reporte generado por la institución responsable se debe evidenciar la eficiencia y eficacia de las medidas y, por lo tanto, su contribución a la resiliencia ante los efectos e impactos del cambio climático.

Sin embargo, como bien ha sido explicado, el coordinador solo se encarga de la gestión del monitoreo y evaluación; de la recopilación de la información generada por el monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación; de brindar asistencia técnica a los actores que realizan el moni-

toreo y evaluación y; de generar el informe del M&E de las medidas de adaptación.

Las instituciones sectoriales son responsables de realizar el monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación que llevan a cabo, bajo su competencia y autoridad, como rectoras de los sectores, en calidad de monitor y supervisor de la regulación nacional aplicada a su sector.

A continuación, se presenta un cuadro que representa los roles y competencias, en cuanto al M&E de las medidas de adaptación:

Sector	Actor	Rol
Transversal		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación M&amp;E de las medidas de adaptación;</li> <li>• Gestión del monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación;</li> <li>• Recopilación de los informes de M&amp;E de las medidas de adaptación;</li> <li>• Asistencia técnica a los actores que realizan el M&amp;E a las medidas de adaptación;</li> <li>• Reporte del M&amp;E nacional.</li> </ul>
Seguridad Alimentaria	Ministerio de Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• M&amp;E de las medidas de adaptación sectorial.</li> <li>• Reporte al coordinador del M&amp;E de las medidas de adaptación.</li> </ul>
Seguridad Hídrica	Gabinete de Agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>• M&amp;E de las medidas de adaptación sectorial.</li> <li>• Reporte al coordinador del M&amp;E de las medidas de adaptación.</li> </ul>

Sector	Actor	Rol
Salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>M&amp;E de las medidas de adaptación sectorial</li> <li>Reporte al coordinador del M&amp;E de las medidas de adaptación.</li> </ul>
Ciudades Resilientes	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>M&amp;E de las medidas de adaptación sectorial</li> <li>Reporte al coordinador del M&amp;E de las medidas de adaptación.</li> </ul>
	Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones	
	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	
	Liga Municipal Dominicana	
Turismo	Ministerio de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>M&amp;E de las medidas de adaptación sectorial</li> <li>Reporte al coordinador del M&amp;E de las medidas de adaptación.</li> </ul>
Costero - Marino	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>M&amp;E de las medidas de adaptación sectorial</li> <li>Reporte al coordinador del M&amp;E de las medidas de adaptación.</li> </ul>
Biodiversidad y Bosques		

## Registro de Pérdidas y Daños

El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), a través de su Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional, en su Dirección de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, ha desarrollado una plataforma para monitorear y reportar las pérdidas y daños ocasionadas en el territorio nacional, a consecuencia de los fenómenos provocados por el cambio climático. Esta plataforma se conoce como el Sistema de Recopilación y Evaluación de Daños para la República Dominicana (SIREDA-RD) y es un sistema de evaluación y levantamiento de información de daños y pérdidas con la finalidad de cuantificación de estos, que permita la mejora de la planificación del gobierno. La plataforma refleja los acontecimientos adversos e impactos negativos de estos sobre la calidad de vida

de la gente y permite que el gobierno pueda dar una respuesta rápida a la población, en función a estos daños y pérdidas ocasionados.

El levantamiento de esta información se basa en una metodología científica que involucra a las instituciones sectoriales a capturar los problemas ocasionados por los fenómenos naturales en el territorio. La metodología indica cómo cuantificar los daños en el territorio y las medidas que hay que tomar para superar de modo rápido la situación creada. El repositorio de esta información recolectada y compilada se encuentra en esta plataforma publicada.

## Coordinación del MRV de Apoyo y Financiamiento

El MEPyD es la institución responsable de preparar el informe del MRV de Apoyo, específicamente el Viceministerio de Cooperación Internacional (VIMICI). Dado a sus facultades para registrar la cooperación internacional recibida, este viceministerio es quien debe coordinar el Sistema de MRV de Apoyo, adicionalmente a preparar su informe, con los insumos de otras instancias

de la misma institución, así como de otras, según la naturaleza del apoyo y financiamiento ejecutado para la acción climática. En su calidad de coordinador del MRV de Apoyo y Financiamiento, MEPyD tiene las siguientes funciones;

Funciones	Descripción
Coordinación MRV de Apoyo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparar el Informe del MRV de Apoyo;</li> <li>• Asegurar el flujo de información para la preparación del informe del MRV de Apoyo;</li> <li>• Apoyar a los demás actores del Sistema MRV de Apoyo y Financiamiento en la compilación y reporte de información.</li> </ul>
Preparar el informe del MRV de Apoyo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolectar la información requerida para preparar el informe del MRV de Apoyo y Financiamiento;</li> <li>• Redacción del informe del MRV de Apoyo y Financiamiento;</li> <li>• Reportar al CNCCMDL el informe del MRV de Apoyo y Financiamiento.</li> </ul>
Asegurar el flujo de información del MRV de Apoyo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firmar acuerdos institucionales con los actores del MRV de Apoyo y Financiamiento para garantizar flujo de información;</li> <li>• Coordinar con el CNCCMDL, en calidad de coordinador del Sistema Nacional de Transparencia Climática, para garantizar el flujo de información del MRV de Apoyo y Financiamiento;</li> <li>• Emitir las resoluciones administrativas que sean necesarias para asegurar el flujo de información;</li> <li>• Habilitar los mecanismos necesarios para garantizar el flujo de información;</li> <li>• Apoyar a los actores involucrados para el flujo de información.</li> </ul>
Apoyar a los demás actores del Sistema MRV de Apoyo y Financiamiento en la compilación y reporte de la información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar los insumos, guías y directrices que sean necesarios para el reporte de información;</li> <li>• Ofertar asistencia técnica a los actores involucrados para generar los insumos necesarios.</li> </ul>

Ilustración 17: Funciones de la Coordinación del MRV de Apoyo y Financiamiento.

Los demás actores dentro del MRV de Apoyo y Financiamiento se clasifican, en función a la naturaleza de su institución y el rol que tienen dentro de este sistema. Al-

gunos de estos actores son parte del ME-PyD, mientras otros no, tal y cual como se representa a continuación. Sus roles serán definidos más adelante.

Rol	Actor	Dependencia
Coordinación MRV Apoyo y Financiamiento	MEPyD	Viceministerio de Cooperación Internacional
Reporte Cooperación Internacional No Reembolsable		Viceministerio de Cooperación Internacional - Dirección de Análisis y Coordinación de la Cooperación Internacional
Reporte Cooperación Internacional No Reembolsable para las ONGs		Viceministerio de Planificación – Centro Nacional de Fomento y Promoción a las Asociaciones Sin Fines de Lucro
Reporte de Cooperación Internacional Reembolsable	Ministerio de Hacienda	Dirección General de Crédito Público
Reporte de Inversión Pública		Dirección General de Presupuesto
Reporte de Inversión del Sector Privado	CNCCMDL	Departamento de Transparencia

Ilustración 18: Definición de roles dentro del MRV de Apoyo y Financiamiento.

La infografía a continuación ilustra el MRV de Apoyo y Financiamiento, destacando a los actores involucrados, sus roles y el proceso de reporte.

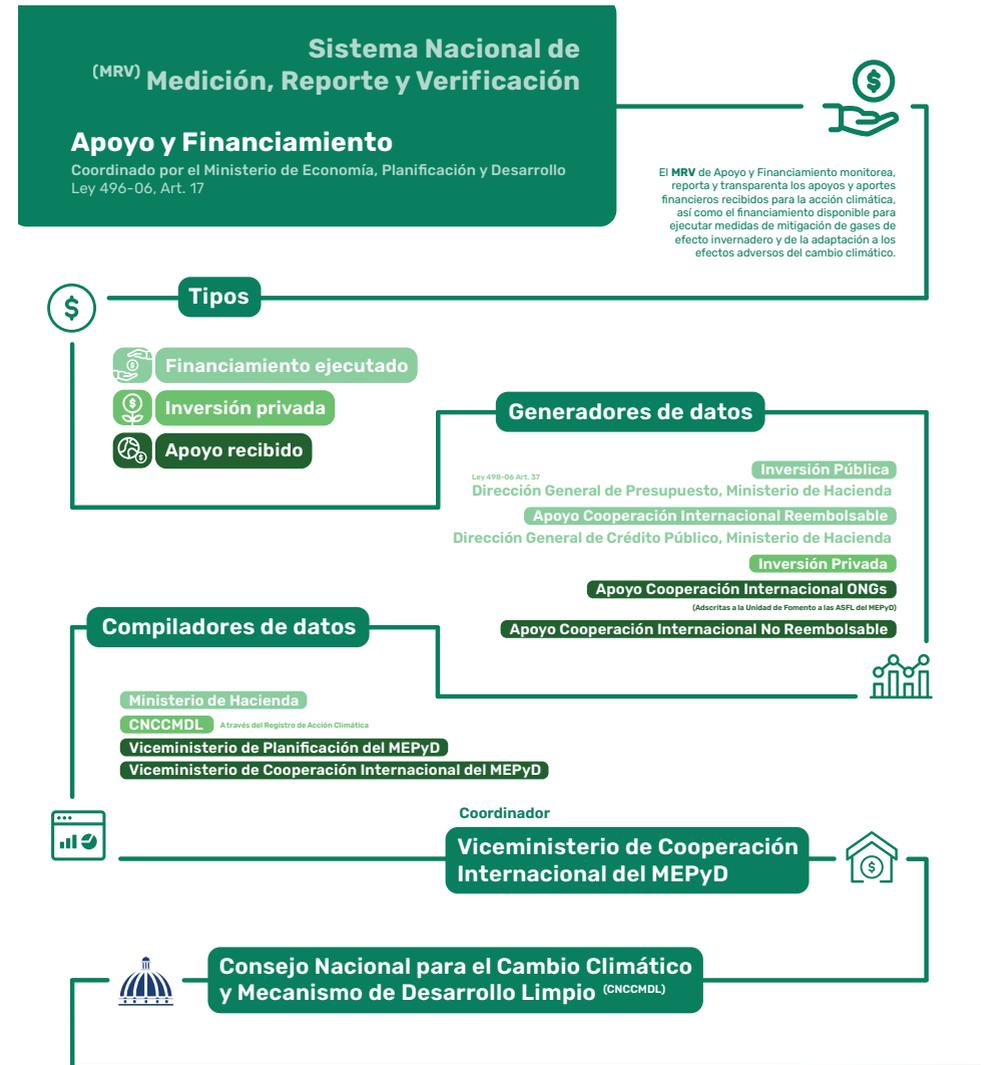


Ilustración 19: Infografía que ilustra el MRV de Apoyo y Financiamiento.

## Cooperación Internacional No Reembolsable

Las mismas facultades que le otorgan al VIMICI la potestad de ser coordinador del Sistema MRV de Apoyo y Financiamiento son las que le dotan de responsabilidad a este viceministerio de reportar la Cooperación Internacional Responsable al Sistema Nacional de Transparencia Climática. Dentro de este viceministerio, la Dirección de Análisis y Coordinación de la Cooperación Internacional reporta la cooperación internacional no reembolsable recibida por el país para la ejecución de proyectos, programas e iniciativas, relacionadas al cambio climático.

El VIMICI lleva el control y registro de la cooperación internacional recibida en el país. De este reporte, identifica aquella cooperación que está destinada a enfrentar el cambio climático y la reporta al CNCCMDL. Para los fines, el VIMICI puede optar por solicitar apoyo al CNCCMDL en identificar esta información, en caso de ser necesario, tomando en consideración el rol del CNCCMDL de apoyar a los actores que conforman el Sistema Nacional de Transparencia Climática.

## Cooperación Internacional No Reembolsable a las ONG

La Cooperación Internacional No Reembolsable recae en el MEPyD, en el Viceministerio de Planificación, a través del Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFLs). Esta unidad en el MEPyD se encarga de otorgar financiamiento del Estado a las ONGs para el desarrollo de proyectos, programas e iniciativas. A la vez, esta unidad reporta aquel financiamiento otorgado y por lo tanto se ha identificado, a través del Sistema Nacional de MRV, como la entidad responsable de reportar el financiamiento identificado, relacionado al cambio climático. Las ONGs que reciben el financiamiento del Estado son aquellas que se encuentran adscritas a MEPyD, a través del Centro Nacional de Fomento y Promoción de las ASFLs; por lo tanto, aquellas ONGs que no se encuentren adscritas no reciben financiamiento, ni están bajo el registro de MEPyD.

Sin embargo, la falta de inscripción y registro ante el Centro Nacional de Fomento y

## Cooperación Internacional Reembolsable

La Cooperación Internacional No Reembolsable recae bajo la competencia del Ministerio de Hacienda, específicamente la Dirección General de Crédito Público. Esta entidad es la responsable de autorizar, registrar y reportar los préstamos en los que incurre el Estado, por lo tanto, la cooperación internacional reembolsable. El Sistema Nacional de MRV le atribuye a este actor la responsabilidad de identificar

la cooperación internacional reembolsable que recibe el país, relacionada al cambio climático, en los informes que emite. Una vez identificada esta cooperación, la Dirección General de Crédito Público debe de preparar un informe con estas informaciones al MEPyD, vía el Viceministerio de Cooperación Internacional.

## Inversión Pública

La República Dominicana tiene un compromiso de contribuir con el 2% del 27% comprometido en su NDC, en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. En este sentido, el país debe de invertir de los fondos del Estado en proyectos, iniciativas y programas que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático.

La entidad facultada para reportar la inversión pública relacionada al cambio climático es el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto, según lo que establece el Sistema Nacional de MRV. Este reporte es realizado al MEPyD, vía el Viceministerio de Cooperación Internacional.

Para realizar este reporte, la Dirección General de Presupuesto debe de identificar en el informe de Inversión Pública cuál ha sido

el gasto público ejecutado para los fines. La Dirección General de Presupuesto se apoya para esta identificación y reporte en el clasificador de gasto público de acción climática, en el que se detalla cuanto ha invertido el Estado y en qué para financiar la acción climática

## Inversión del Sector Privado

Al igual que el Estado tiene el compromiso de invertir para cumplir con su compromiso ante la NDC, el sector privado también tiene una cuota de participación en la NDC-RD, correspondiente a un 5%. Esto implica, que el sector privado debe de financiar acciones, proyectos, iniciativas y programas para la acción climática y cumplir con el compromiso de la NDC. La inversión del sector privado para la acción climática es identificada por el CNCCMDL, a través del Departamento de Transparencia Climática. El CNCCMDL identifica la inversión del sector privado, mediante el registro de las

acciones de mitigación y las medidas de adaptación, respectivamente. Los formularios con los que se registran las acciones de mitigación y las medidas de adaptación solicitan que se especifique el monto invertido y la fuente del financiamiento para poder registrar el proyecto, programa y/o iniciativa ante el Sistema Nacional de Transparencia. Esta información es procesada y remitida al MEPyD para la preparación del informe del MRV de Apoyo y Financiamiento, el cual es luego remitido al CNCCMDL para la formulación de informe bienal de transparencia.

Monto Invertido hasta la fecha (si aplica)	RD\$	Potencial de reducción de GEI	
Estimación Básica de la Inversión	<input type="checkbox"/> RD\$90,186,273.00 <input type="checkbox"/> RD\$150,310,455.00	<input type="checkbox"/> RD\$150,310,455.00 <input type="checkbox"/> RD\$334,810,748.00	<input type="checkbox"/> > RD\$334,810,748.00

Ilustración 20: Sección del Formulario para registro de acciones de mitigación, que solicita información financiera para ejecución de proyecto por parte del sector privado.

**Información financiera (costos, presupuesto, período de ejecución, tipo de financiamiento, entidad)**

Ilustración 21: Sección del Formulario para registro de medidas de adaptación, que solicita información financiera para ejecución del proyecto por parte del sector privado.

## Coordinación del NDC Tracking

El CNCCMDL y el MEPyD son los puntos focales nacionales ante los compromisos internacionales establecidos en la NDC. Sin embargo, estas dos instituciones, junto al MMARN y el Ministerio de Hacienda forman parte del Comité Ad-hoc para la formulación de las NDCs, así como las instituciones sectoriales, el sector privado, la sociedad civil y la academia, en lo que corresponde. Para dar seguimiento al progreso de la implementación de la NDC (NDC Tracking), las instituciones sectoriales y los actores no gubernamentales deben de reportar sobre la ejecución de los proyectos, programas e iniciativas que se ejecuten bajo su competencia, ya que son las responsables por su implementación. El NDC tracking es un trabajo en conjunto entre los actores implementadores y los actores que supervisan la implementación de la NDC.

El CNCCMDL, como coordinador del Sistema Nacional de Transparencia Climática, también se asegura de que los actores den seguimiento a la implementación de la NDC. En su rol, previamente establecido en el Decreto 601-08, que lo crea, la institución debe de dar seguimiento a la implementación de las políticas públicas que se relacionen con el cambio climático, así como lo es la NDC. Para dar seguimiento al progreso en la implementación de la NDC, el CNCCMDL, junto con MEPyD debe de instar a los actores responsables que den seguimiento a sus iniciativas establecidas en la NDC. A continuación, se presentan los actores que conforman el NDC Tracking, en función a la naturaleza de la meta a implementar y por lo tanto monitorear.

El Sistema de Transparencia Climática juega un rol crucial en el NDC Tracking, ya que facilita los mecanismos para que se pueda monitorear el avance en la implementación de la NDC. El Sistema de Transparencia Climática habilita el registro de las acciones de mitigación y las medidas de adaptación ejecutadas a nivel nacional, el financiamiento ejecutado y el apoyo recibido para la implementación de la NDC y demás proyectos, programas e iniciativas relacionadas al cambio climático, así como el inventario de gases de efecto invernadero y el M&E de las medidas de adaptación, registrando el cumplimiento de las metas pautadas. Por lo tanto, el Sistema Nacional de Transparencia, a la vez registra el progreso en la implementación de la NDC, ya que en las metas establecidas, se encuentran en el registro del sistema.

Coordinador NDC Tracking	Sectores	Actores Sectoriales
CNCCMDL/ MEPyD	Generación Eléctrica	Ministerio de Energía y Minas (MEM)
	Eficiencia Energética	
	Transporte Terrestre	Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)
	Transporte Aéreo	Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)
	Transporte Marítimo	Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM)
	Aguas Residuales	MMARN – Dirección de Calidad de Agua
	Desechos Sólidos	MMARN – Dirección de Residuos Sólidos
	Ciudades Resilientes	Ministerio de la Vivienda Ministerio de Obras Públicas MEPyD – Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional
	IPPU	Ministerio de Industria y Comercio MMARN – Dirección de Calidad Ambiental
	Agricultura	Ministerio de Agricultura
	Seguridad Alimentaria	
	Seguridad Hídrica	Gabinete de Agua
	Silvicultura y Otros Usos de la Tierra	MMARN – Viceministerio de Recursos Forestales
	Biodiversidad	

Ilustración 22: Actores que conforman el NDC Tracking.

### III. Pasos para la Recolección de Información

# Pasos para la recolección de información

## Sistema Nacional de MRV

Los procesos para la recolección de información, dentro del marco del Sistema Nacional de MRV han sido establecidos en el Decreto 541-20, así como en las infografías integradas a esta guía. Los procesos de recolección de información, dentro del Sistema Nacional de MRV, conllevan el reporte de los respectivos informes generados por los diferentes subsistemas a la coordinación, de manera que estos queden registrados y que se puedan instrumentar los respectivos informes de transparencia. Sin embargo, se requiere una explicación detallada de cómo funcionan los procesos de reporte de cada

subsistema dentro del Sistema Nacional de MRV, los cuales se configuran a través de fichas de reporte para los diferentes usuarios. Dado a que el Sistema Nacional de Transparencia Climática, en general, opera mediante una plataforma electrónica para la recolección de información, así como para la publicación de los datos e informaciones, este mecanismo facilita el flujo de información y de datos entre los actores que lo conforman.

## INGEI

Para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero, se encuentran unas plantillas disponibles, por sector, que recoge toda la información y datos que se requieren para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero. Estas plantillas han sido elaboradas de acorde a los MPGs y las metodologías del IPCC para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero. Además, las plantillas fueron elaboradas en conjunto con los diferentes sectores, el MMARN en su calidad de coordinador del INGEI, así como con la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), en calidad de llevar el QC de los datos de actividad del INGEI. Las plantillas para recolectar las informaciones requeridas para el INGEI tienen dualidad de funciones, ya que son las mismas que apoyan a la ONE a ejercer su rol como QC del inventario.

categorías que establece la metodología del IPCC para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero. Cada ficha sectorial indica, además, el tipo de GEI que se emite por actividad, la fuente de obtención de la información, el tipo de material que genera la emisión GEI, la unidad propia con la que se mide el material que genera el GEI, la conversión a la unidad para el cálculo de las emisiones GEI en función a la metodología del IPCC para el INGEI, así como el valor en el que se introduce el dato en el software para el INGEI.

El flujograma presentado a continuación refleja los pasos para la preparación del INGEI. Se presentan, posteriormente, las fichas para el reporte de datos son presentadas en esta guía a continuación, clasificada por los sectores del INGEI.

Las fichas para el reporte de los datos se presentan a continuación, reflejando las

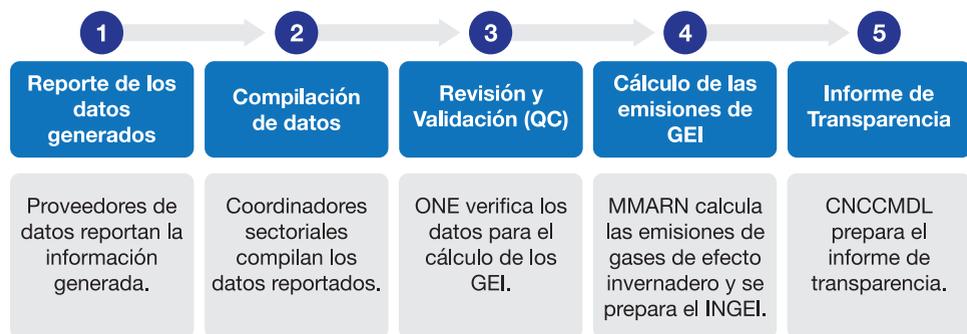


Ilustración 23: Resumen de los pasos para la preparación del INGEI.

## Energía

Categorías/ Subcategorías que ocurren en el país	Tipo de GEI	Fuente de Información	Tipo de Combustibles	Unidades Propias / tipo de combustible	Conversión a Unidades del INGEI	Valor (NCV) para entrar al Inventory Software
Industria de la Energía (Generación eléctrica)						
Combustibles líquidos						
Combustibles gaseosos						
Combustibles sólidos						
Transporte por carretera						
Vehículo todo terreno y otras maquinarias (tracción de granjas y bosques, minería)						
Transporte aéreo civil						
Refinación de Petróleo						

## Desechos

Categorías/ Subcategorías que ocurren en el país	Tipo de GEI	Fuente de Información	Tipo de material utilizado en Desechos	Unidades Propias/ tipo de material	Conversión a Unidades del INGEI	Valor (NCV) para entrar al Inventory Software
Eliminación de Desechos Sólidos						
Incineración e incineración de desechos						
Tratamiento y eliminación de aguas residuales						

## IPPU

Categorías/ Subcategorías que ocurren en el país	Tipo de GEI	Fuente de Información	Tipo de Material utilizado en procesos Industriales	Unidades Propias/ tipo de material	Conversión a Unidades del INGEI	Valor (NCV) para entrar al Inventory Software
Industria Cementera						
Refrigeración y aire acondicionado						
Industria Minera						
Industria de la Metalurgia						
Industria de los derivados de Petróleo						
Industria Química						
Industria Electrónica						

## Agricultura y UTCUTS

Categorías/ Subcategorías que ocurren en el país	Tipo de GEI	Fuente de Información	Tipo de material utilizado en AFOLU	Unidades Propias/ tipo de material	Conversión a Unidades del INCEI	Valor (NCV) para entrar al Inventory Software
Ganado: Fermentación Entérica y C/E						
Tierras: Tierras Forestales						
Fuentes agregadas y fuentes de emisión no CO <sub>2</sub> de la tierra						

## Acciones de Mitigación

La modalidad de reporte que establece el Sistema Nacional de MRV es mediante una plataforma electrónica para el registro de las acciones de mitigación. El Decreto 541-20 da el mandato para el desarrollo de la herramienta de acceso al reporte y registro, cuyo servidor y administración residiría en el CNCCMDL, en alineación con la plataforma de transparencia gubernamental, acorde a la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, número 200-04. El propósito de esta plataforma es facilitar el reporte de las acciones de mitigación por parte de diversos actores, bajo la modalidad que les compete y de la misma manera, habilitan un portal de consulta sobre las acciones de mitigación ejecutadas en el territorio nacional.

El reporte de las acciones de mitigación es posible para todo tipo de actor, mediante acceso directo, siguiendo las instrucciones para los fines e ingresando las informaciones requeridas en la ficha de registro (Ver *Ilustración 24*). El Sistema Nacional de MRV prevé varias modalidades de reporte, ya sea de manera voluntaria o involuntaria. La modalidad voluntaria es aquella en la que todo tipo de actor puede acceder directamente a la plataforma de registro para reportar sobre las acciones de mitigación que implementa; mientras que la modalidad involuntaria es la que les corresponde a las instituciones gubernamentales sectoriales que poseen la información requerida y la reportan, en representación de su sector, a la plataforma de registro de acciones de mitigación.

La *Ilustración 24* presenta la diversidad de modalidades para el registro de las acciones de mitigación, ya sea una entidad gubernamental, el sector privado, la academia y la sociedad civil. Sin embargo, el sector privado cuenta con su propia plataforma de registro de acciones de mitigación, la cual recolecta iniciativas del sector privado, relacionadas con la mitigación de los gases de efecto invernadero. Ambas plataformas son compatibles, ya que la del Sistema MRV ofrece acceso para que la información reportada en la plataforma del sector privado, también figure dentro de los registros nacionales sobre mitigación de gases de efecto invernadero.

A continuación, se presenta el formulario para el registro de las acciones de mitigación, en el que se solicita al sector bajo el que se implementa la acción, su ubicación, cómo se relaciona con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Estrategia Nacional de Desarrollo, su objetivo, la fase en la que se encuentra la implementación, el monto invertido, potencial de reducción de gases de efecto invernadero, entre otros datos e informaciones de relevancia. Este formulario procura ser lo más específico posible, considerando que del mismo se extraen las informaciones necesarias para instrumentar los informes de transparencia, así como para el balance a sacar en cuanto al avance en el cumplimiento de las metas nacionales establecidas, tales como la NDC, la Estrategia a Largo Plazo de Cambio Climático y otros relacionados con el desarrollo sostenible de interés nacional.

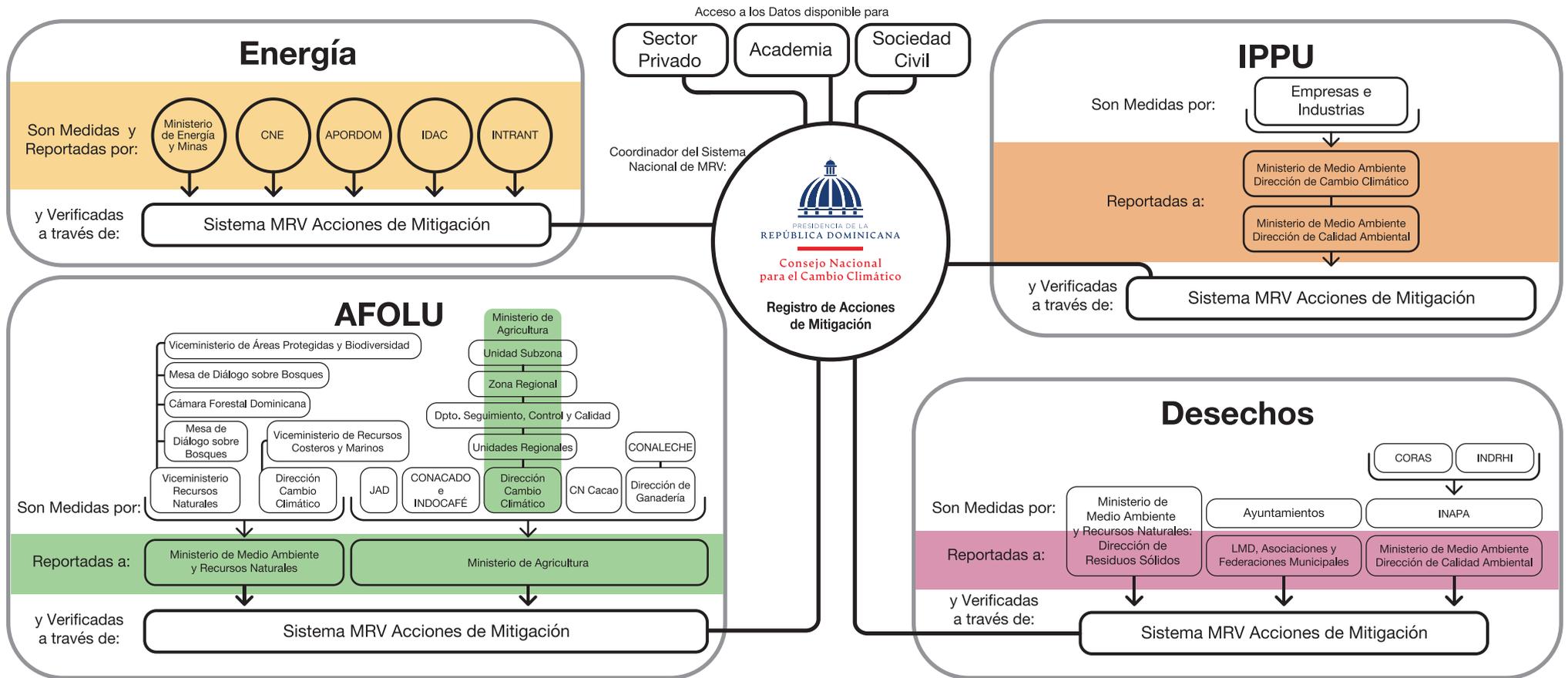


Ilustración 24: Vías de reporte de las acciones de mitigación a la Plataforma Electrónica para el Registro de las Acciones de Mitigación.

FORMULARIO RECOPILATRIO PARA REGISTRO DE PROYECTOS		Número:		
Datos de la Entidad	Nombre de la Organización			
	RNC			
	Teléfono			
	Sitio Web			
	Correo Electrónico			
Datos de la persona de contacto	Nombre			
	Documento de Id.			
	Teléfono			
	Correo Electrónico			
Información Presentación Del Perfil	<b>Sectorial identificada</b> <input type="checkbox"/> Sector Eléctrico <input type="checkbox"/> Procesos Industriales <input type="checkbox"/> Agricultura <input type="checkbox"/> Desechos sólidos			
	<b>Nombre del proyecto</b>			
	<b>Localización Geográfica</b>	<b>Provincia:</b>	<b>Localidad:</b>	
	<b>Relación con ODS o END 2030</b>			
	<b>Breve descripción</b>			
	<b>Grupos de Intereses vinculantes</b>			
	<b>Objetivo General</b>			
	<b>Objetivos Específicos</b>	1) 2) 3)		
	<b>Fase en que se encuentra el proyecto a la fecha (si aplica)</b>	<input type="checkbox"/> Perfil	<input type="checkbox"/> Factibilidad	<input type="checkbox"/> Formulación
	<b>Monto Invertido hasta la fecha (si aplica)</b>	RD\$	<b>Potencial de reducción de GEI</b>	
	<b>Estimación Básica de la Inversión</b>	<input type="checkbox"/> RD\$90,186,273.00 RD\$150,310,455.00	<input type="checkbox"/> RD\$150,310,455.00 RD\$334,810,748.00	<input type="checkbox"/> > RD\$334,810,748.00
	<b>Requiere apoyo Técnico y/o Financiero</b>	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<b>En caso afirmativo especifique el tipo de apoyo</b>	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Financiero
	<b>La idea ha sido propuesta a otra entidad</b>	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<b>En caso afirmativo, especifique ¿a cuál entidad?</b>	

Ilustración 25: Formulario de Registro de las Acciones de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero.

## Sistema Nacional de M&E de las Medidas de Adaptación

Los procesos para la recolección de información correspondiente al Sistema de M&E de las Medidas de Adaptación facilitan el debido registro de las medidas de adaptación y por lo tanto el monitoreo y evaluación de la eficacia y eficiencia de las medidas de adaptación implementadas. El CNCCMDL dispone de un registro para las medidas de adaptación, el cual se encuentra ubica-

do en el portal web de la institución. Este portal es de libre acceso a quienes deseen reportar las medidas de adaptación que implementan o que hayan implementado. A través de este mismo portal se podrá reportar también el M&E realizado a las medidas de adaptación registrado.



Ilustración 26: Portal de Registro de las Medidas de Adaptación al Cambio Climático

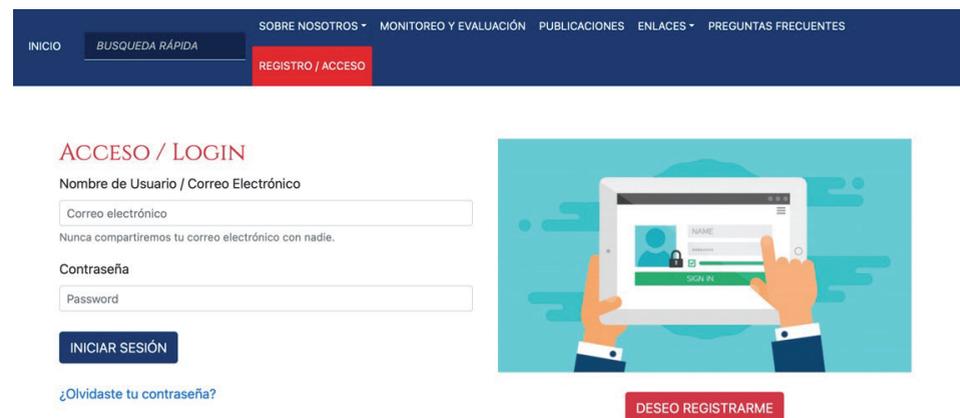


Ilustración 27: Portal de Registro de las Medidas de Adaptación al Cambio Climático. Sección de Acceso.

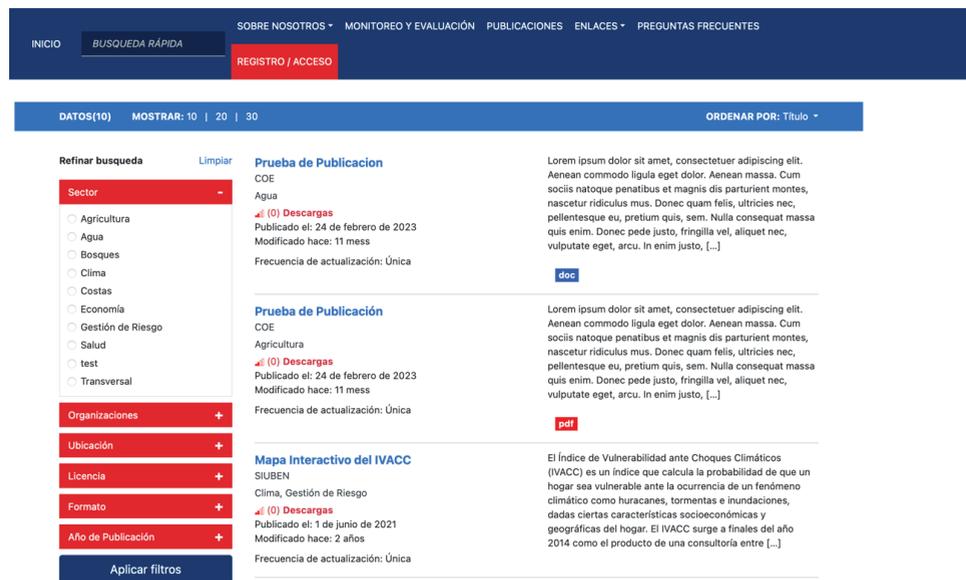


Ilustración 28: Portal de Registro de las Medidas de Adaptación al Cambio Climático. Sección de Publicación.

Para el registro de las medidas de adaptación y de su respectivo M&E, el portal facilita un formulario en el que recoge la información necesaria para preparar los informes de transparencia. Este formulario solicita información específica sobre el área de enfoque de adaptación, en función a la NDC. Dado a que las medidas de adaptación se relacionan directamente con los planes sectoriales institucionales, el formulario solicita que se comunique las líneas de acción de los planes sectoriales impactadas, de manera de que pueda haber un mejor seguimiento a la implementación de estas. Se debe de indicar también los objetivos de la medida, así como el implementador, tipo de medida, estado de implementación, zona geográfica en la que se implementa, información financiera, logros, impactos y resultados. Igualmente, es importante recoger información sobre el abordaje metodológico para monitorear y eval-

uar la medida en cuestión y la descripción de si incrementó la resiliencia esperada. Otras informaciones relevantes que recoge el formulario son sobre su relación con los ODS, la END y cobeneficios de acciones de mitigación.

Este formulario es de carácter holístico, ya que no sólo procura el registro de la medida de adaptación, sino también sobre su impacto en cuanto al aumento de resiliencia mismo, así como en relación con los cobeneficios que genera en apoyo al cumplimiento de otros compromisos nacionales, tales como los planes sectoriales institucionales, los ODS, la END, entro otros instrumentos de desarrollo sostenible.

FORMULARIO DE REGISTRO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN						
Nombre de la medida/proyecto:						
Área Enfoque Adaptación (NDC y PNACC)						
Líneas de acción de planes sectoriales impactadas						
Breve descripción						
Objetivos						
Entidad Responsable (Institución/es que implementa la medida/proyecto)	Tipo de Medida (Iniciativa, proyecto, medida, estudio, caracterización, intervención)	Estado (En planificación, aprobado, en ejecución)	Zona geográfica de impacto (País, Región, Municipio, Cuenca)	Logros, impactos y resultados		
				Impactos Indicadores	Indicador END	Metas ODS
Información financiera (costos, presupuesto, periodo de ejecución, tipo de financiamiento)						
Abordaje metodológico y/o métodos para realizar seguimiento						
Análisis adaptativo (Descripción si incrementó o no la resiliencia)						
Co-beneficios con mitigación						
Otros datos						

Ilustración 29: Formulario de Registro, Monitoreo y Evaluación de Medidas de Adaptación.

## MRV de Apoyo y Financiamiento

El proceso para el reporte del Registro del Apoyo y Financiamiento varía, según el tipo de apoyo y financiamiento ejecutado, dado al actor que reporta. Sin embargo, el instrumento para el reporte es el mismo para todos los actores, el cual es el formulario para los fines. Este formulario comprende todo lo que implica apoyo y financiamiento, de acorde a lo requerido por la Convención Marco de Cambio Climático de las Naciones Unidas, abarcando el tipo de financiamiento y presupuesto ejecutado, el sector bajo el que se ejecutó la acción de mitigación o medida de adaptación, su alineación con la NDC y el componente de esta relacionado, el socio nacional implementador, la fuente del financiamiento, el instrumento financiero utilizado, beneficiarios, los logros e impactos esperados y la relación con los ODS y la END.

Si bien es cierto, que los diferentes actores dentro del Sistema del MRV de Apoyo y Financiamiento deben de identificar los apoyos y financiamiento ejecutados para la acción climático en sus respectivos informes de cooperación internacional y de

ejecución de financiamiento nacional, la modalidad de reporte al Sistema Nacional de MRT es a través del formulario mencionado, considerando la cantidad de información que se debe de reflejar para cumplir con los compromisos internacionales de reporte, y a la vez, para la transparencia requerida para dar seguimiento a la implementación de la NDC y para la identificación de necesidades y de oportunidades para la acción climática nacional.

A continuación, se presenta el formulario diseñado para el reporte del Apoyo y Financiamiento para la acción climática.

FICHA DE CAPTURA DEL APOYO FINANCIERO			
<b>Entidad ejecutora</b>			
<b>Nombre de la institución:</b>			
<b>Registro Nacional de Contribuyente (RNC):</b>			
<b>Teléfono:</b>		<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Datos de persona que realiza el registro</b>			
<b>Nombre y apellido:</b>		<b>Cargo:</b>	
<b>Teléfono:</b>		<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Registro de la acción a implementar</b>			
<b>Título de la acción</b>			
<b>Descripción/ objetivos:</b>			
<i>Se refiere a la finalidad que tiene prevista cumplir la iniciativa a través de sus actividades.</i>			
<b>Tipo de acción:</b>		<input type="checkbox"/> Actividad <input type="checkbox"/> Programa <input type="checkbox"/> Proyecto <input type="checkbox"/> Transferencia de conocimiento y tecnología <input type="checkbox"/> Otro	
<b>“Identificar el tipo de acción o instrumento”</b>			
<b>Presupuesto total:</b>			
<i>Indicar el monto total requerido para implementar la acción que contiene los diversos tipos de aportes y contrapartida</i>			
<b>Fecha de inicio de ejecución de la acción:</b>		<b>Fecha prevista de término de ejecución:</b>	
<i>Fecha prevista de inicio de las actividades</i>		<i>Fecha prevista de término de las actividades</i>	
<b>Fuentes de financiamiento.</b>		<b>Sector:</b>	
<i>“Indicar de donde proceden los fondos para la ejecución de la acción”</i>		<i>“Seleccionar sector de la NDC al que contribuye la acción”</i>	
<input type="checkbox"/> Inversión Pública <input type="checkbox"/> Inversión Privada <input type="checkbox"/> Cooperación Internacional Reembolsable <input type="checkbox"/> Cooperación internacional No Reembolsable <input type="checkbox"/> Cooperación Internacional (ONG)		<input type="checkbox"/> Seguridad hídrica <input type="checkbox"/> Seguridad alimentaria <input type="checkbox"/> Salud <input type="checkbox"/> Ciudades resilientes (infraestructuras, asentamientos humanos) <input type="checkbox"/> Recursos costero- marinos <input type="checkbox"/> Turismo <input type="checkbox"/> Ecosistemas, biodiversidad y bosques <input type="checkbox"/> Energía <input type="checkbox"/> IPPU <input type="checkbox"/> AFOLU <input type="checkbox"/> Desechos <input type="checkbox"/> Otros	
<b>Socios implementadores:</b>		<b>Subsector:</b>	
<i>Indique las entidades socios que implementarán esta iniciativa</i>		<i>“Indicar el subsector de la NDC al que contribuye la acción”</i>	

<b>Monto recibido US\$</b>  <i>Indicar el costo presupuestado de la acción en US\$</i>		<b>Monto recibido RD\$</b>  <i>"Indicar el costo presupuestado de la acción en DOP\$"</i>	
<b>Monto disponible RD\$:</b>  <i>Se refiere al monto destinado por la entidad implementadora y/o socias para la ejecución de la acción</i>		<b>Estado del instrumento financiero:</b>  <i>Seleccionar el estatus de los fondos para implementar la acción</i>	<input type="checkbox"/> Comprometido <input type="checkbox"/> Recibido <input type="checkbox"/> Financiamiento requerido
<b>Instrumento financiero:</b>  <i>Indique los instrumentos a través de los cuales se materializan los apoyos o coordinan las acciones</i>	<input type="checkbox"/> Donación <input type="checkbox"/> Préstamo <input type="checkbox"/> Recursos propios <input type="checkbox"/> Garantía <input type="checkbox"/> Seguro <input type="checkbox"/> Fomento de la capacidad <input type="checkbox"/> Desarrollo y transferencia de tecnología <input type="checkbox"/> Asistencia técnica <input type="checkbox"/> Otro	<b>Estado de la actividad:</b>  <i>Seleccionar el estatus de la acción</i>	<input type="checkbox"/> Planificación <input type="checkbox"/> En curso <input type="checkbox"/> Finalizada
<b>Tipo de apoyo:</b>  <i>Seleccionar componente de la NDC al que contribuye la acción</i>	<input type="checkbox"/> Mitigación <input type="checkbox"/> Adaptación <input type="checkbox"/> Transversal <input type="checkbox"/> Medios de Implementación <input type="checkbox"/> Acción para el Empoderamiento Climático (ACE) <input type="checkbox"/> Gobernanza <input type="checkbox"/> Climática <input type="checkbox"/> Vinculación con ODS <input type="checkbox"/> Creación de capacidades	<b>Escala</b>  <i>Indique la escala de impacto de la acción</i>	<input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Provincial <input type="checkbox"/> Municipal
<b>Beneficiarios</b>  <i>Indique beneficiarios directos e indirectos a los que contribuye la acción</i>			
<b>Describir cómo la actividad ha contribuido al desarrollo y la transferencia de tecnología y/o al fomento de la capacidad:</b>			
<b>Logros, impactos y resultados esperados</b>  <i>Son los impactos, productos o efectos que se esperan como resultado de la ejecución de la iniciativa.</i>			

Ilustración 30: Ficha de Captura del Apoyo Financiero.

## NDC Tracking

El proceso para el NDC Tracking se basa en el Plan de Acción para la NDC, desarrollado con la intención de orientar a los actores en la implementación de la NDC. Este plan de acción establece por meta establecida las líneas de acción a implementar para el cumplimiento de la meta, identificando los resultados esperados, los indicadores para monitorear el cumplimiento de la meta y los actores que tienen la responsabilidad de dar seguimiento y de implementar. Para poder dar seguimiento al avance en el cumplimiento de la NDC se ha desarrollado una plataforma que integra el Sistema Nacional de MRT, que facilita el NDC tracking y transparenta su implementación, así como necesidades para los fines y oportunidades que genera su propia implementación.

Esta plataforma consiste en dar respuesta a cada uno de los elementos que implica el seguimiento al avance en la implementación de la NDC. A continuación, se presenta el formulario con el que se nutre la plataforma para dar seguimiento a la implementación de la NDC.

Los elementos en este formulario se describen a continuación:

**Objetivo de la Meta:** Se trata del fin de la meta establecida.

**Resultado Esperado:** En este campo se plasman los resultados de un levantamiento por tres categorías de información más relevante para tener en cuenta en el proceso de actualización, tales como:

- Revisión de los resultados pendientes del plan de acción 2019-2021 que estén en ejecución o los actores manifiesten una intención para su implementación a corto plazo.
- Revisión y agrupación por sectores los

resultados esperados a partir de las medidas de Adaptación cualitativas/cuantitativas levantadas y acciones de mitigación en correspondencia al período de ejecución de las metas establecidas en la NDC y su respectivo Plan de Acción.

**Referencia NDC:** En este campo se introduce la enumeración de la meta en la NDC Enfoque: El enfoque hace referencia a si la meta es de adaptación o de mitigación o en caso de estar relacionada con ambos enfoques, de carácter transversal. Esto aplica también a si la meta se encuentra relacionada con algún otro componente de la NDC que no sea ni mitigación ni adaptación.

**Descripción del Resultado:** Se trata de una breve narrativa descriptiva relacionada directamente con la meta, en cuanto al resultado esperado.

- Sector A: Se toman en cuenta los sectores establecidos en la NDC, conteniendo el sector principal del resultado esperado.
- Sector B: Este sería el sector de incidencia del Sector A principal.

**Estado:** Se refiere al progreso en la implementación de la meta, ya sea en ejecución o implementada o que tanto se encuentra en ejecución. El reporte de este campo debe de presentarse en porcentaje.

**Sectores:** Se refiere al sector o sectores bajo el cual o los cuales se implementa la iniciativa.

**Indicador Clave de Desempeño:** el tipo de indicador de desempeño propuesto como un indicador para cuantitativas/cualitativo en los resultados por sectores esperados. Estos indicadores se levantan en consonancia con los indicadores nacionales

como: Estrategia Nacional de Desarrollo alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Línea Base:** Los estudios, proyectos, programas, iniciativas que fueron citados para todas las acciones de mitigación y/o medidas de adaptación en la NDC.

**Líneas de Acción:** Se refiere a las acciones concretas a ejecutar para el cumplimiento de la meta.

**Reporte:** Descripción de los resultados del seguimiento al avance en la implementación de la NDC, bajo los criterios que el formulario para los fines establece.

**Solicitud de Asistencia Técnica para implementación:** Se refiere a la necesidad de solicitud de asistencia técnica para poder implementar la meta.

**Barrera de Implementación:** Se reflejan los vacíos y las barreras identificadas para implementar la meta.

**Financiamiento Estimado:** Estas opciones serán las siguientes: (a) 0 a 50k; (b) 50 - 200K; (c) 201 - 500K; (d) 501 - 2000k, en dólares estadounidenses.

**Socios Implementador (es):** este campo contempla los actores (institución) los cuales serán parte de acciones de implementación del resultado esperado plasmado.

**Líder Sectorial:** este campo contempla a la institución rectora y responsable por el cumplimiento de implementación del resultado esperado.

**Identificación de Metas Anuales:** Estos campos de recolección se usará para capturar cada paso anual (Meta Y1, Meta Y2, Meta Y3, Meta Y4) requerido para completar el resultado esperado. Según el cronograma previsto para la implementación del plan de acción en el periodo 2022-2025, este campo será uno de los de mayor par-

ticipación desde los actores involucrados en el proceso de actualización, ya que se deberán identificar las metas anuales en correspondencia directa con los resultados previstos.

- Por ende, en este campo se tendrá en cuenta el modelo utilizado para preguntar a los actores tales como encuesta, sondeos, juicios de expertos, diálogos técnicos, entre otros esperados por sector según los resultados agrupados para identificar metas cuantitativas/cualitativas a partir de acciones de políticas, de inversión, de capacitación, de evaluación de tecnología, de vulnerabilidad climática al igual que necesidades financieras y de gobernanza nacional, entre otros elementos que se requieran para poder alcanzar el resultado esperados.

- En algunos sectores de la adaptación se propondrán metas recuperadas de documentos y procesos de consultas pasadas, para luego ser validadas en encuentros con la sectoriales. En otros casos los actores involucrados tendrán que proponer sus metas anuales expresando las necesidades que pueden prever según su planificación sectorial para alcanzar dicho resultado. Dichas metas 2022-2025 tendrán que ser validadas por los actores en encuentros al final del proceso.

FORMULARIO DE CAPTACIÓN DE DATOS PARA EL NDC TRACKING			
Objetivo de la meta:			
Resultado:	Descripción del resultado:	Referencia NDC:	Área de enfoque:
Referencia NDC:	Estado:	Sectores:	Indicadores clave de desempeño:
Línea base:	Líneas de acción:	Solicitud de asistencia técnica para la implementación:	Barreras y vacíos para la implementación del resultado:
Reporte:			
Actualización de la inversión estimada, según resultado:	Socios implementadores de proyectos/ programas/ iniciativas:	Líder institucional:	Departamento:
Socios nacionales:	Inversión estimada:		
	<input type="checkbox"/> 0 a 50k; <input type="checkbox"/> 50 - 200K; <input type="checkbox"/> 201 - 500K; <input type="checkbox"/> 501 - 2000K		

Ilustración 31: Formulario de Captación de Datos para el NDC Tracking.

## Conclusión

---

Esta guía hace un recorrido por todos los componentes del MRT, describiendo uno por uno su naturaleza, concepto y finalidad. Luego explica cómo estos componentes se aterrizan al contexto nacional, por lo tanto, delimitando el marco de gobernanza que ampara el MRT y los componentes, los roles y responsabilidades y cómo las instituciones y actores nacionales se comportan el uno con el otro para implementar y poner en marcha este sistema. La guía también aborda los procesos para el levantamiento de información y datos, compilación y reporte de estos, a través del Sistema de Transparencia y los respectivos informes a comunicar.

Adicional a esta guía, se han desarrollado cinco otras para los diferentes componentes del Marco Reforzado de Transparencia. Específicamente las otras guías desarrolladas son para el Sistema Nacional de MRV, Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero, Control de Calidad de los datos procesados en el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero, Registro de las Acciones de Mitigación y para el Apoyo y Financiamiento para la Acción Climática.

**LUIS RODOLFO ABINADER CORONA**

Presidente de la República Dominicana  
Presidente del Consejo Nacional para el Cambio Climático  
y Mecanismo de Desarrollo Limpio

**Max Puig Miller**

Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Nacional para el Cambio  
Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio

**Sara Victoria González Troncoso • Alan Ramírez Risk**

Director/a Técnico del Consejo Nacional para el Cambio Climático  
y Mecanismo de Desarrollo Limpio

**Federico Grullón De La Cruz**

Asesor en Transparencia para el Consejo Nacional para el Cambio  
Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio

**Luz Alcántara Aquino**

Encargada de Mitigación del Consejo Nacional para el Cambio  
Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio

**Jahndery Muñoz Gil**

Asesora de Proyectos para la Acción Climática del Consejo Nacional  
para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio

**Denís Desgain**

Responsable de Análisis de Mitigación y Manejo de Datos  
ICAT / UNOPS

**Diagramación e Ilustraciones**

Jorge Khalil Canaán Dotel  
Jose Carlos Fernández Ortiz

**SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA**

**MAYO 2024**

